



D^a. SILVIA GOMEZ MERINO
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID (MADRID),

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día treinta de marzo de dos mil diecisiete, adoptó los siguientes acuerdos, que copiados literalmente del borrador del Acta expresada de dicha sesión dice así:

SEÑORES ASISTENTES:

D. PEDRO DEL CURA SANCHEZ
D^a SIRA ABED REGO
D. FRANCISCO JOSE GARCIA CORRALES
D^a AIDA CASTILLEJO PARRILLA
D. RUBEN TADEO RODRIGUEZ
D^a ANA MARIA DEL CARMEN REBOIRO MUÑOZ
D. JOSE LUIS ALFARO GONZALEZ
D. JOSE MARIA ALVAREZ LEON
D^a CARLA DE NICOLAS CASTRO
D. ANTONIO ALFONSO FLOREZ LEON
D^a VANESA MILLAN BUITRAGO
D. MIGUEL QUESADA MARTINEZ
D^a DOROTEA FERNANDEZ PELOCHE
D. JOSE ANTONIO RIBER HERRAEZ
D. ANTONIO DE LA PEÑA ZARZUELO
D. RICARDO GOMEZ ALONSO
D^a GEMA MENDOZA LAS SANTAS
D^a MARIA BEATRIZ SOBRINO MAYORAL
D. RICARDO MUR MORA
D^a CRISTINA AREVALO MARTIN
D^a CARMEN PEREZ GIL
D. RODRIGO PARRA FERNANDEZ
D^a MARIA DEL CARMEN BARAHONA PROL
D. JUAN IGNACIO GOMEZ AYUSO

SEÑORES AUSENTES CON EXCUSA

D. OSCAR RUIZ DUGO

En el Salón de Actos de sesiones de la Casa Consistorial de Rivas-Vaciamadrid, a treinta de marzo de dos mil diecisiete, previas convocatorias y citaciones hechas de forma legal, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, preside el Sr. Alcalde D. Pedro del Cura Sánchez y asisten los señores Concejales expresados al margen, no asistiendo los que también se citan, con o sin excusa previa ante la Alcaldía, según manifiesta el Sr. Alcalde. Está presente la Interventora General D^a Teresa de Jesús Hermida Martín y la Secretaria Accidental D^a. Silvia Gómez Merino, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las 17,30 horas, por la Presidencia se declara abierta la misma siendo las 17,35 horas, y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:



1º.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL IMPUESTO "PLUSVALÍA MUNICIPAL" Y LA RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO CENTRAL.

D. Francisco José García Corrales, Portavoz del Grupo Municipal Somos Rivas, da lectura a la siguiente declaración institucional.

El pasado 17 de febrero, el Tribunal Constitucional se pronunció sobre la configuración actual del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU), más conocido como el impuesto de plusvalía municipal. Este tributo local grava teóricamente la revalorización de los terrenos en el momento de la venta, sin embargo, su fórmula de cálculo provoca que se exija su pago incluso cuando se registran pérdidas en la transacción. La sentencia del Tribunal Constitucional que anula parcialmente el impuesto, precisamente en los casos en los que se ha producido una minusvalía del valor del inmueble en la compraventa, afecta en principio a normativa foral vasca, pero ésta, en lo que se refiere a este impuesto, bebe directamente de la normativa central que rige al conjunto de municipios del resto del Estado, por lo que es de esperar que próximamente el mismo órgano de garantías constitucionales se pronuncie en términos similares ante otros recursos procedentes de otros municipios españoles.

Parece justo reconocer, como hace la resolución del Constitucional, que el legislador no pueda establecer tributos "tomando en consideración actos o hechos que no sean exponentes de una riqueza real o potencial, [y por tanto] no podrá crear impuestos que afecten a aquellos supuestos en los que la capacidad económica gravada por el tributo sea, no ya potencial, sino inexistente, virtual o ficticia". Es decir, la situación prolongada hasta este momento, y que se mantiene por la vigencia de la ley a día de hoy, se ha traducido en una injusticia para muchas ciudadanas y ciudadanos que en los últimos años han vendido su casa (en muchas ocasiones fruto de dificultades económicas sobrevenidas) sin obtener ganancia o incluso con pérdidas y aun así han tenido que abonar la correspondiente "plusvalía municipal" a los ayuntamientos. Según los datos del INE el valor de la vivienda en la Comunidad de Madrid se ha ido depreciando desde 2007 a 2013 alcanzando una pérdida acumulada del 46,8%. Desde 2013 se ha producido una ligera recuperación que no alcanza a compensar las pérdidas que siguen siendo del 37,49%.

Esto ha supuesto numerosos recursos ante la justicia. En muchos casos, los Tribunales Superiores de Justicia han ido emitiendo sentencias contrarias a las liquidaciones de este impuesto en los casos en los que no haya existido una ganancia para el contribuyente, aunque en otros tantos no ha sido así -por ejemplo, en ningún caso hasta la fecha en liquidaciones del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid recurridas-.



Es importante recalcar que los ayuntamientos aplican este impuesto tal cual se prevé en la legislación estatal, y, por tanto, el Estado central debe actuar de manera corresponsable en esta materia. El Gobierno de la nación ya ha anunciado que prepara una reforma de la financiación local, aunque no ha apuntado ninguna línea de trabajo o propuesta concreta al respecto; tampoco se ha pronunciado sobre un posible escenario no muy lejano de reclamaciones masivas para la devolución de liquidaciones del IIVTNU abonadas en casos de pérdidas.

De nuevo, se pone de manifiesto la debilidad estructural en el entramado institucional de los ayuntamientos, que a pesar de asumir en la práctica servicios ignorados por otras administraciones competentes, no sólo no tienen voz y margen efectivos para articular una financiación propia justa para ellos y para la ciudadanía, sino que terminan sufriendo la inseguridad jurídica de decisiones que, como la configuración de la fórmula por la que se calcula la "plusvalía municipal", les afectan directamente pero ha tomado el Estado central por ellos.

Desde este Ayuntamiento manifestamos nuestra disposición a, si se confirma el horizonte de anulación parcial del IIVTNU en el conjunto del Estado, dar respuesta a los vecinos y vecinas que hayan tenido que abonar el impuesto sin haber obtenido ganancia en su venta. Pero no podemos dejar de señalar que el Gobierno de la nación no puede lavarse las manos, ya que lo único que hemos hecho en este asunto es cumplir con una ley de ámbito nacional. Sólo en Rivas Vaciamadrid el impacto económico de devoluciones de este impuesto liquidado desde 2011 en los casos anulados en la normativa foral vasca por el TC podría alcanzar los 9,3 millones de euros.

Por todo ello, el Pleno DECLARA,

1. Instar al Gobierno de la nación a revisar la fórmula de cálculo del IIVTNU en los términos apuntados por la sentencia del TC del 17 de febrero.
2. Instar al Gobierno de la nación a prever, por si fuese necesario, habilitar un Fondo estatal para compensar a los ayuntamientos de los gastos de devoluciones de liquidaciones abonadas del IIVTNU en casos de ventas sin ganancia, al tratarse del resultado de la aplicación estricta de una normativa estatal.
3. Instar igualmente al Gobierno de la nación a abordar sin más dilación una reforma profunda y estructural de la financiación local, contando para ello con representantes de los ayuntamientos.
4. Instar al Gobierno municipal a dar traslado de esta posición a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Federación Madrileña de



- Municipios (FMM) para establecer en ambas redes una agenda de trabajo al respecto.
5. Instar igualmente al Gobierno municipal a prever un procedimiento para atender y satisfacer las reclamaciones en materia de este impuesto de aquellos y aquellas contribuyentes que no hayan obtenido plusvalías con la transmisión de inmuebles sitos en Rivas Vaciamadrid, en caso de confirmarse una anulación parcial del IIVTNU en el conjunto del Estado.
 6. Dar traslado del presente acuerdo a los grupos políticos del Congreso.

2º.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DEL EMPLEO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL PLENO MUNICIPAL.

D. Antonio de la Peña Zarzuelo, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Popular, da lectura a la siguiente declaración institucional:

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación han dejado ya de ser denominadas *Nuevas Tecnologías*. Se trata de herramientas muy habituales en todas las facetas de nuestra vida. Su empleo es algo común en la sociedad, en los domicilios, en las empresas, en los colegios e incluso en la administración.

El Gobierno Municipal, de hecho, utiliza presentaciones en *Power Point* para mostrarnos donde se ubican determinadas parcelas o cuáles son los conceptos más importantes de las partidas presupuestarias.

Se trata de elementos que ayudan al desarrollo del Pleno, a la calidad de exposición de los ponentes y a facilitar la comprensión de los puntos del orden del día a los ciudadanos presentes en la sala, o que siguen la retransmisión del Pleno por la Web Municipal.

Sin embargo, se trata de una posibilidad, que hasta la fecha de hoy, es sólo discrecional del Gobierno Municipal. El grupo Municipal Popular ha solicitado en alguna ocasión poder ejercer ese disfrute, y ha sido denegado.

En el último Pleno pudimos ver, como miembros de la oposición para poder defender argumentaciones sobre datos tomados en fotografías tenían que utilizar soporte papel y mostrar las mismas al público, sin que estos pudieran más que constatar que la fotografía existía, pero dudo pudieran ver la situación real mostrada.

Es también habitual oír a los concejales de la oposición expresiones del tipo: "*ahora les paso la documentación fotográfica*", o incluso escuchar a algún miembro del gobierno un ruego en el sentido de que se le muestre la fotografía tomada. Es decir,



existe una evidente necesidad de visualizar de forma rápida, eficiente, y con las técnicas que nos posibilita la tecnología la información documental que aportan los concejales.

Además, de todos estos motivos, Rivas-Vaciamadrid presume de ser una ciudad *smart city* y de ser pionera en la aplicación de las tecnologías informáticas en sus procesos administrativos y de servicio a la ciudadanía. ¿Por qué no serlo en este ámbito del Pleno?

El pasado 7 de marzo de 2017 fue presentada una ordenanza que bajo el título de "*Ordenanza de transparencia, libre Acceso y Reutilización de la Información Pública*", abogaba por la transparencia en el manejo de la información. El Pleno es el órgano máximo de información pública y, nadie duda, debe ser también el órgano máximo en el tratamiento de la información. Mostrar la información fotográfica y documental que aportan los miembros de la corporación al Pleno es, sin duda, un ejercicio evidente de transparencia.

Consecuentemente a todo lo expuesto: la utilización eficaz de las TIC, ampliación del concepto de *Smart City* al Pleno, por transparencia, pero sobre todo por un ejercicio de servicio a la ciudadanía, el Pleno DECLARA

1. Permitir el uso de los medios informáticos de presentación de puntos del orden del día a los miembros de la corporación en los Plenos.
2. Dotar a la sala del Pleno de los medios técnicos necesarios para que todos los Grupos Municipales puedan disfrutar de las mismas posibilidades técnicas del empleo de las TIC que tiene el Gobierno Municipal.
3. Instar al señor Alcalde-Presidente para que de las instrucciones pertinentes en aras de la consecución y cumplimiento del presente acuerdo.

3º.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER .-

D^a Aída Castillejo Parrilla, Concejala del Area de Igualdad, da lectura a la siguiente declaración institucional.

Este 8 de marzo de 2017 hemos sido miles las mujeres que en España hemos salido a las calles, aunque muchos medios de comunicación, una vez más, hayan decidido invisibilizar la lucha de la mitad de la población por sus derechos. Saliendo de estas fronteras, las mujeres hemos hecho muestra de nuestra sororidad con paros evidenciando que si nosotras paramos, se para el mundo.



Ser silenciadas por los medios de comunicación, sustentadores del sistema capitalista y patriarcal- mantiene sus privilegios, es una herramienta más de las que utilizan contra el feminismo y la lucha de las mujeres por sus derechos.

Somos conscientes de que algunos hombres ejercen innumerables violencias y discriminaciones contra nosotras por el sólo hecho de ser mujeres a lo largo de nuestra vida. Pero también sabemos que el patriarcado no es el único eje de discriminación al que nos vemos sometidas. Interaccionan entre sí las diversas discriminaciones y debemos estar alerta para combatirlas. La pobreza afecta de manera diferente a las mujeres, y el racismo, el capitalismo, la LGTBIfobia, las guerras,... la legislación nos afecta de manera diferente.

Al igual que no toleramos que vengan los hombres a contarnos cuáles son “nuestros problemas” o “lo que las feministas deberíamos hacer”, tampoco las mujeres blancas, occidentales y heterosexuales –desde nuestros privilegios- debemos ir explicando al resto de mujeres cómo deben hacer su lucha, qué y cómo reivindicar.

Por todo ello, el Pleno DECLARA:

- Fomentar y apoyar el trabajo llevado a cabo en búsqueda de la igualdad de la comunidad educativa (profesorado, familias, AMPAS y SACE) de Rivas Vaciamadrid, haciendo énfasis en la importancia de la interseccionalidad.
- Continuar con la transversalización de la actividad municipal de la Concejalía de Igualdad y Mujer, de tal manera que toda actividad del ayuntamiento contenga los criterios de igualdad precisos y necesarios, así como todas las Concejalías incorporen la perspectiva de género en su trabajo.
- Instar a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de España a implantar planes de igualdad e informes de impacto de género en todas las actuaciones, así como a dotar de presupuesto adecuado leyes tales como la de Igualdad, contra violencia machista, dependencia y otras.
- Dar traslado de este acuerdo a la Comunidad de Madrid y al Ministerio de Presidencia.

4º.-DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE “RIVAS LIBRE DE TRANSFOBIA”

D^a Aída Castillejo Parrilla, Concejala del Area de Igualdad, da lectura a la siguiente declaración institucional.

A lo largo de las últimas semanas hemos sido testigos de una agria polémica suscitada tras la iniciativa de la organización Hazte Oír de poner en circulación un autobús con el siguiente mensaje: “Los niños tienen pene. Las niñas tienen vulva. Que no te engañen. Si naces hombre, eres hombre. Si eres mujer, seguirás siéndolo”. Las reacciones no se



hicieron esperar y multitud de ciudadanía, voces de la esfera política y medios de comunicación, y activistas LGTBI mostraron su rechazo a este mensaje transfóbico, generando un intenso debate en torno a la discriminación que sufre el colectivo. Una discriminación que se manifiesta de diferentes formas, mediante actitudes y comportamientos de agresión, odio, desprecio o ridiculización de las personas transexuales cuyo fundamento, en última instancia, son los fuertes estereotipos sociales y la no aceptación de la diversidad humana.

Rivas es una ciudad grande y diversa en la que convivimos personas con identidades de género y orientaciones sexuales diferentes. Una realidad que es asumida con respeto y naturalidad por la inmensa mayoría de la población evidenciando los importantes avances que el movimiento LGTBI ha logrado en los últimos años. El Pleno del Ayuntamiento se ha pronunciado en varias ocasiones en esta legislatura en defensa del ejercicio pleno e igualitario de la libertad y diversidad sexuales, la última vez en el mes de febrero a favor de sumarnos como ciudad a las celebraciones del WorldPride en Madrid en este 2017. Sin embargo, todo ello no evita que, aún hoy, muchas personas sigan siendo víctimas de discriminación por este motivo, también en nuestro municipio.

El 1 de marzo la justicia ordenó que el autobús con el mensaje transfóbico no circulara hasta que éste fuera retirado ante la evidencia de que podía ser constitutivo de un delito. "Existe un riesgo de perpetuación de la comisión del delito, así como de alteración de la paz pública. Y de creación de un sentimiento de inseguridad o temor entre las personas por su razón de su identidad u orientación sexual, concretamente entre los menores que puedan verse afectados por el mensaje", relataba la Fiscalía en su escrito. Hecho que motivó que desde Hazte Oír afirmara sentirse "víctima de la inquisición gay imperante" y recurriera a múltiples argucias para que su mensaje estuviera en la calle.

Desde los colectivos LGTBI se viene demandando a las administraciones públicas mayor implicación ante un problema que hunde sus raíces en la educación. En 2016 se aprobó por unanimidad la Ley de Identidad de Género y sin embargo fueron 239 las agresiones LGTBIfóbicas que se produjeron en la Comunidad de Madrid, situación que 2017 no mejorará si desde los ayuntamientos no se adoptan más medidas para ello. Nos preocupa especialmente, como ciudad que abandera la protección de los derechos de la infancia y la participación social activa y crítica de las niñas y niños, la impunidad con la que pueden calar determinados mensajes que atentan contra la dignidad e integridad de menores transexuales y transgénero.

Con el objetivo de visibilizar al colectivo LGTBI, de fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia, de desarrollar las previsiones de la Ley de Identidad de Género y mostrar nuestro rechazo a quienes discriminan, el Pleno del Ayuntamiento **DECLARA:**



1. Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid en la lucha contra todo tipo de discriminación y en particular contra la discriminación por razón de identidad de género. Igualmente manifestar nuestro rechazo y condena ante acciones que promuevan la discriminación en todas sus formas contra las personas transexuales y transgénero.
2. Poner en marcha políticas públicas para que, en colaboración con la Comunidad de Madrid, se dé cumplimiento al artículo 22 de la Ley de Identidad de Género. En particular se pondrá a disposición del Gobierno Autonómico en los próximos seis meses un protocolo de atención educativa a la identidad de género destinado a los centros educativos de la ciudad.
3. Incorporar de forma expresa a los programas de apoyo a las familias que dependan de este Ayuntamiento medidas de apoyo a la diversidad familiar por razón de identidad y expresión de género.
4. Acordar que el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid no facilitará ningún tipo de infraestructura ni apoyo a grupos que hagan apología de la transfobia o que defienden la discriminación por identidad de género, tales como salas de reunión, espacios para actos, material, difusión, subvenciones o cualesquiera otros que pudieran contribuir a sus objetivos.

5º.- ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 16.3 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA PERSONAL LABORAL Y ACUERDO PARA FUNCIONARIOS.

Vista la documentación obrante en el expediente, así como el informe emitido por la Técnica Medio de la Concejalía de Recursos Humanos de fecha 17 de marzo de 2017

El Pleno previa deliberación y debate acuerda por unanimidad:

PRIMERO - La aprobación y ratificación por el Pleno del Ayuntamiento, del Acuerdo de negociación colectiva de fecha 15 de marzo de 2017 sobre la modificación del artículo 16.3 del Convenio Colectivo para personal laboral y Acuerdo para funcionarios, en los siguientes términos:

“La duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida se incrementará en 15 días naturales adicionales a los días establecidos en la normativa de aplicación, para favorecer y fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.”

SEGUNDO.- La entrada en vigor del referido Acuerdo de negociación colectiva en la fecha de su ratificación por el Pleno.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento y a la Intervención municipal a los efectos que procedan.

CUARTO.- Dar traslado a los Coordinadores de Área y Jefes de Servicio a los efectos de organización y coordinación.

QUINTO.- Dar traslado al Comité de Empresa y a la Junta de Personal a los efectos que procedan.

6º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES DE HECHO DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID.

Visto el texto de la Ordenanza municipal reguladora del Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid que ha seguido la tramitación prevista en el Reglamento Orgánico Municipal (artículo 102), sin que se hayan presentado enmiendas al mismo.

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria Accidental de fecha 21 de marzo de 2017

El Pleno, previa deliberación y debate acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid que debidamente diligenciado se une al presente acuerdo como parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública y dar audiencia a los interesados por plazo de 30 días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- En el supuesto de no formularse alegaciones o sugerencia alguna podrá entenderse aprobada definitivamente una vez transcurrido el período de información



pública, momento a partir del cual se procederá a su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, al amparo de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con lo señalado en el artículo 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales.

QUINTO - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

7º.-MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES RIVAS PUEDE Y SOCIALISTA RELATIVA AL IMPULSO DE LAS MEDIDAS DE ANTICONTAMINACIÓN IMPLEMENTADAS EN EL CONTEXTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DURANTE EPISODIOS DE ALTA CONTAMINACIÓN POR DIÓXIDO DE NITRÓGENO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Rivas Puede retira la moción a la espera de que antes del Pleno ordinario del mes de Abril el Gobierno Municipal de a conocer las alegaciones presentadas al “Protocolo de Actuación durante episodios de alta contaminación por dióxido de nitrógeno (NO2) en la Comunidad de Madrid”.

8º.-MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES RIVAS PUEDE Y SOMOS RIVAS DE APOYO A LA DEROGACIÓN DE LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL "LEY MONTORO" Y AL IMPULSO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL PRESENTADAS EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Rivas Puede, D^a Vanessa Millán , da lectura a la siguiente moción:

“Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno central del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la Constitución Española, en el año 2011, elevó al máximo exponente normativo el concepto de “estabilidad presupuestaria”, que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como “Ley Montoro”.

Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno de Rajoy han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales, como le ha recriminado el Tribunal Constitucional, acusando al Ejecutivo del PP de haberse



extralimitado en sus funciones, eliminando competencias y tratando de secuestrar financiera y políticamente a los ayuntamientos.

Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos parlamentos y gobiernos autonómicos.

En el caso de los municipios han sido más de 3.000 de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero. Sin embargo, los efectos que en realidad se han producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la administración, y una reducción en las competencias municipales.

En este sentido, la Ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones (o similares) y Comunidades Autónomas amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y, en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las CCAA y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.

En el Congreso de los Diputados se han llevado a cabo diversas iniciativas, la última de ellas el 14 de febrero, como la propuesta de derogación de la "Ley Montoro" por parte del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que recoge el sentimiento manifestado por los ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A Coruña o Valencia, entre otros. Con dicha Proposición se pretende volver temporalmente al consenso anterior a 2013.

Asimismo, desde PODEMOS se ha impulsado un plan de aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local que permita a los ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades. En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el de la sanidad, la educación o la vivienda, y que por tanto es necesario poner los fundamentos del municipalismo del siglo XXI, basado en la elaboración de una nueva



Ley de Bases de Régimen Local, destinada a clarificar y aumentar las competencias de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de financiación local que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía. En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar los de las personas que las habitan.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal RIVAS PUEDE y SOMOS RIVAS proponen a este Pleno del Ayuntamiento, los siguientes **ACUERDOS**:

1. Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y por consiguiente apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

2. Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que participen los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.

3.-Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados. “

La moción es aprobada por 17 votos a favor emitidos: 7 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas, 6 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede, y 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, y 7 votos en contra emitidos 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's).

9º.-MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS (C'S) EN FAVOR DE INFORMACION EN LA EN LAS PANTALLAS DE VÍAS PÚBLICAS DE LAS FIESTAS Y COTILLONES AUTORIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO.

El Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Antonio de la Peña Zarzuelo, da lectura a la siguiente moción:

“Las fiestas y cotillones en Navidad, o de carácter extraordinario, deben tener el preceptivo visto bueno de los técnicos municipales. De esta forma se garantiza que el evento reúne las condiciones de seguridad e higiénico sanitarias imprescindibles para su celebración



En esas fechas nuestros ciudadanos más jóvenes, los no tan jóvenes y los adolescentes suelen recurrir a la contratación de locales, de recursos humanos y de infraestructuras que son de una incuestionable necesidad de control municipal.

El artículo 26 de la Ley de Régimen Local otorga a los Ayuntamientos la potestad y derecho de su control y, consecuentemente, de su obligación "*in vigilando*". El ayuntamiento debe garantizar que reúnen de todos los condicionantes técnicos necesarios para el disfrute placentero y seguro de los mismos.

Todos los años oímos por los medios de comunicación del uso y abuso que distintas personas hacen del sano y lógico deseo de nuestros ciudadanos de pasar unas horas de celebración y ocio con familiares y amigos.

Dado el carácter de servicio público que tiene la administración local hoy en día podríamos prestar un servicio más completo a nuestros jóvenes y sus progenitores.

Rivas-Vaciamadrid dispone de pantallas de información electrónicas en las plazas y rotondas estratégicas de nuestra ciudad. Rivas es pionera en el concepto de *Smart City*

Es técnicamente posible informar a los ciudadanos, en esas fechas, igual que se hace de la cabalgata, cortes de tráfico y cualquier otro tipo de eventos, de aquellos locales autorizados para la celebración de fiestas y cotillones.

Faltan 9 meses para las próximas Navidades y podemos, desde hoy, organizar un protocolo y/o procedimiento que este operativo para que tenga como objetivo informar a nuestros ciudadanos de los locales, convenientemente autorizados, para la celebración de tales eventos.

Consecuentemente a todo lo expuesto los Grupos Popular y Ciudadanos (C's) proponen la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

- 1.-Realizar **un procedimiento** claro que tenga como objetivo final informar, a través de las pantallas informativas municipales de las fiestas de fin de año
- 2.-Informar por medios de esas pantallas de la los locales autorizados para la realización de cotillones Fin de año
- 3.-Instar al señor Alcalde-Presidente para que de las instrucciones pertinentes en aras de la consecución y cumplimiento del presente acuerdo."



La moción es rechazada por 7 votos a favor emitidos: 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y 3 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) y 17 votos en contra emitidos: 7 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas, 6 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede y 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista.

SR. ALCALDE: La primera es una 10ª.-**INTERPELACIÓN DEL SR. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL RIVAS PUEDE D. MIGUEL QUESADA MARTÍNEZ RELATIVA A LAS VIVIENDAS VACÍAS PROPIEDAD DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS.** Sr. Concejales tiene usted la palabra.

SR. QUESADA MARTÍNEZ: Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todas, buenas tardes a todos.

“El pasado 28 de abril se aprobó en pleno una moción que contemplaba entre otras medidas hacer un listado de viviendas vacías propiedad de las entidades financieras, junto con un parque municipal de vivienda. Tras dicho acuerdo, entendemos que se está elaborando un listado con las mismas.

La fuerte crisis económica ha producido un importante impacto en el acceso a derechos tan básicos en nuestro país como es el derecho a una vivienda digna. Esto se ha materializado en la falta de alternativas habitacionales por un lado, a las cuales desde Rivas se viene haciendo frente, pero por otro lado tenemos una falta de posibilidad real de acceso a una vivienda digna por determinados sectores de la población que sufren de una extrema precariedad laboral, o para otros que se encuentran en situación de exclusión social.

Desde este Pleno se indicó ya la intención de hacer frente a esta situación y encargarnos de un asunto que pese a no ser competencia municipal, nos parecía básico para poder dar respuesta a una necesidad de nuestros vecinos, llevando a cabo las medidas que sean necesarias para afrontar este asunto. Recordemos que la institución más cercana al ciudadano es la municipal.

Desde nuestro grupo, queremos saber si han existido reuniones con las entidades financieras al efecto de poder recabar esta información y si se han hecho propuestas de cesión de uso de las viviendas que están suponiendo una carga para las entidades financieras, que deben mantener sin dar un uso y que acarrear gastos además del deterioro de las mismas por el abandono que sufren.

En caso contrario emplazamos al gobierno municipal a entablar esta relación con las entidades financieras contando para ello con los concejales de la oposición que se ofrezcan para tal tarea. Y en cualquier caso a realizar un listado de las entidades con las que se reúnen o han reunido, dando publicidad de los resultados de las mismas. A tal efecto proponemos que se cree un convenio municipal de uso y alquiler social de



viviendas vacías de grandes tenedores, y emplazamos al resto de fuerzas de la Corporación al apoyo del mismo, pudiendo aportar ideas para dicho convenio.

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias, le responde, ¡Ah! Perdón,

SR. QUESADA MARTÍNEZ: Paso a la defensa

SR. ALCALDE: Sí, sí, sí, tiene cinco minutos.

SR. QUESADA MARTÍNEZ: Si vamos a ver, me consta que se están realizando actividades con las entidades financieras, me consta que tanto el Grupo Socialista como Somos, como nosotros mismos estamos trabajando en aquella moción que fue aprobada en este Pleno, pero queremos que se siga trabajando en esa línea y entendemos que en este mismo Pleno se han planteado dos modelos de municipalismo, ¿no? uno que engrosa y que refuerza la actividad municipal y otro que lo que pretende es dejar absolutamente sin ninguna posibilidad de actuación al municipio.

Tenemos una declaración institucional en la que básicamente requerimos una financiación local, una reforma de la financiación local, debido a la falta de medios que tenemos, sin embargo lo que sí que podemos hacer es intentar entablar con aquellos que sí que tienen una serie de medios y que han sido rescatados con dinero público, que hagan frente a la obligación que tenemos todos los ciudadanos, todos los ciudadanos tenemos que contribuir de alguna manera, pues también las entidades financieras deben contribuir, pues a algo tan sencillo como es el uso social de la propiedad privada que dice la Constitución Española.

Hoy tenemos una, nos encontramos con una moratoria que acaba de ser aprobada, una moratoria antidesahucios que lo que establece, por ejemplo en caso de que la gente que no sea desahuciada como alquiler social, una vez finalizada la moratoria es un 3% del valor de tasación de la vivienda, lo cual hace unos precios que no son asumibles por aquella gente que se encuentra en una situación de exclusión social, no solamente eso sino que tenemos gente que no se puede independizar, que no puede acceder a una vivienda pública pues porque tiene una precariedad laboral absoluta, como por ejemplo es la población recién titulada o que no tiene una titulación y está empezando en el mercado laboral.

Esto sumado a las últimas sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que dice que se lleva desahuciendo de manera ilegal desde el año 93 en este país, pues hombre nos hace ver que tenemos una responsabilidad de exigir a esas entidades financieras que hagan frente a esa obligación, y bueno pues ya que no podemos eludir nuestra responsabilidad como ente local, creemos que lo mejor sería sentarnos a negociar con esas entidades para que pusieran a disposición del municipio esas



viviendas vacías. Además, bueno decir que desde este municipio me parecería bastante importante el hacer los pasos necesarios y los avances, pues para facilitar esa carga que le supone a las entidades financieras el mantener esas viviendas, pues que no se preocupen las podemos gestionar desde aquí y dar salida a su vez a un problema habitacional tan grande que hay.

Y bueno terminar diciendo que es que es el modelo que se propone desde algunas fuerzas políticas, se comentaba antes en una moción, que bueno que es que los ayuntamientos del cambio, que nos hemos dedicado a dejar que se ocupen lugares, no se ocuparan si se puede regular y damos un uso a los espacios vacíos, bueno también se les ha olvidado comentar, y ya aprovecho para decirlo, que también ha habido un cambio de que ya no se..., citando a Ricky Martín, ya no hay una mordidita, en ese estilo de..., en esa forma de gobernar ¿verdad?, entonces, aprovecho para decirlo y a lo mejor si dejamos de hacer demagogia con esos asuntos y le damos un verdadero uso a los espacios vacíos, y sobre todo dando cabida, o sea de..., perdón, asistiendo a las necesidades que existen por parte de la población podemos ir cambiando ese modelo de gestión municipal, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Bien, gracias Sr. Concejál le responde la Concejala responsable del Área, D^a Sira.

SRA. ABED REGO: Sí, decir que la parte del punto que hacía referencia al parque municipal de vivienda, estamos orgullosos de poder decir que está más que satisfecho y más que cumplido porque tenemos un parque de vivienda pública en alquiler grande, acabamos de entregar doscientas veinte y pico viviendas del VI Plan y estamos ya en vías de empezar a construir las otras 300 que nos faltaban, dicho esto no es la primera vez que tenemos esta conversación, ya le adelanté en su momento, cuando se aprobó la moción al Concejál de Rivas Puede el tema de las grandes tenedores de vivienda, que planteaba la moción que se aprobó efectivamente en abril, y es que efectivamente en Rivas no hay grandes tenedores de vivienda, ese es el, bueno no es el principal problema afortunadamente no hay grandes tenedores de vivienda, de hecho una de las dificultades precisamente en determinar la vivienda vacía que hay es que no hay grandes bolsas, por lo tanto es más complejo porque estamos hablando de un número muy pequeño de vivienda, en todo caso, dispersa y en propiedad de alguna entidad financiera. De hecho yo he tirado de datos oficiales porque estas cosas también conviene reforzarlas un poco y según el INE lo que plantean es que Rivas es el municipio de la Comunidad de Madrid mayor de 50.000 habitantes con menor tasa de vivienda desocupada y el 19 de un total de 2.300 municipios a nivel estatal, es decir que es no hay prácticamente vivienda vacía.

A mí me gusta pensar que es también un poco por la política de vivienda que hemos tenido en este municipio, en la que hemos reforzado mucho la función social de la vivienda, tanto con el perfil de alquiler como de venta y luego que lógicamente tenemos en marcha la red de emergencias social de viviendas, todos los recursos públicos que en



materia de prevención de desahucios hemos puesto encima de la mesa, y por supuesto las ayudas al alquiler público, además de registro único y este tipo de cosas.

No obstante, sí que es un tema que a nosotras nos inquieta y sí que hemos aprovechado todas las oportunidades que hemos tenido cuando nos hemos entrevistado con entidades financieras de sondear un poco el terreno, porque no deja de ser algo complicado, primero por lo que comentaba, que no hay grandes bolsas de tenedores de viviendas en Rivas, segundo, esto lo que genera es que haya mucha dispersión, es decir, hay alguna singularidad de vivienda, y tercero porque no deja de ser un elemento de ámbito privado que al ser tan puntual y tan disperso hace mucho más complicado hacerle el seguimiento.

No obstante, estamos con muchísimo esfuerzo haciendo un pequeño censo, que es además poco fiable en el sentido de que cuando nos comunican que a lo mejor hay alguna vivienda vacía, no sabemos el tiempo que permanece esa vivienda vacía y no nos permite tampoco convenir, porque no hay un rango suficiente de vivienda como para plantear un convenio general. No obstante, seguimos planteando y preguntando, interpelando a las entidades financieras lógicamente, por ejemplo comentar que hace un tiempo tuvimos una reunión con el SAREB, no tenían grandes bolsas de vivienda, sí que tienen alguna parcela, pero claro parcela por construir, no construida, con lo cual, bueno, pues de momento parece que el tema está bastante controlado a ese nivel.

De todos modos seguimos poniendo muchísimo el acento porque nos preocupa exactamente todos los elementos que ha puesto, que ha considerado el Concejal de Rivas Puede, a nosotras nos inquietan de la misma manera, por eso procuramos hacer un seguimiento exhaustivo de este tipo de cosas, con los recursos que tenemos y con las dificultades que plantea en este caso en Rivas.

SR. ALCALDE: Muy bien, Sr. Concejal, dos minutos.

SR. QUESADA MARTÍNEZ: Sí, vamos a ver, precisamente termina la intervención la Concejala por donde, por el objeto de la moción, es decir los recursos que tiene Rivas-Vaciamadrid. Vamos a ver Rivas hace una gran inversión en cuanto a vivienda, Rivas efectivamente, en ningún caso se pretendía hacer una crítica al menos en este caso a la política de vivienda existente, o el parque de vivienda, sino lo que se estaba pretendiendo era adquirir responsables que son las entidades financieras, que han llegado a proceder a desahucios que en este municipio, no es que no se produzcan es que cuando se producen se responde de los servicios públicos, pero eso no quiere decir que no se realicen y que no se queden con las viviendas de manera ilegal, tal y como ha dicho el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Entonces, el asunto que hay es que si que hay viviendas, vamos, o sea lo digo porque tengo constancia de personas que han sido desahuciadas en Rivas-Vaciamadrid y que por tanto se quedan las viviendas vacías, esas viviendas deben ser destinadas al uso social, y por suerte no nos encontramos en este municipio con una situación como en muchos otros municipios de Madrid en los



cuales al haber tal número de viviendas vacías, se usan, tienen usos delictivos, y por ello no se contempla, pero el problema que hay es que sí que sigue habiendo viviendas vacías y sí que sigue habiendo gente joven y gente en riesgo de exclusión social en Rivas-Vaciamadrid que tienen necesidad, por tanto, o sea desde este Grupo lo que queríamos era indicar esa necesidad que hay, y además no solamente eso sino algo que repito en todos los Plenos, es decir no solamente que se responsabilice desde la entidad pública, que ya bastante ahogada está por, bueno pues por las distintas reformas legales, sino también corresponsabilizar a los entes privados que se están lucrados de esta necesidad de esta responsabilidad con el tema del acceso a la vivienda y de dar una alternativa habitacional, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Gracias Sr. Concejala, le responde la Concejala.

SRA. ABED REGO: No, no hay ningún problema en que nos haga crítica al modelo de vivienda, faltaría más, está en su derecho y es su prerrogativa como Concejala y además estaremos, si fuera así sería estupendo toda la crítica constructiva, bienvenida sea para seguir mejorando en su caso. Muy de acuerdo con el planteamiento, y muy de acuerdo con el planteamiento de hacer un seguimiento a las entidades financieras, yo insistir sobre todo en que la particularidad de Rivas precisamente es esto, que está muy disperso, que es verdad que hay casos, que muchas veces cuando nos llega el caso de desahucio, la mitad de las veces no nos llega directamente al Ayuntamiento, estamos haciendo un esfuerzo enorme también por coordinarnos un poco con la plataforma de afectados por la hipoteca para intentar generar sinergias, de tal manera que también podamos dar respuestas desde los servicios públicos y reforzar un poco el trabajo que están haciendo y desde luego el elemento de hacer el censo y de tratar de ver si hay marco para generar un proceso para poner en valor estas viviendas desde una perspectiva social, pues desde luego sí que nos parece fundamental y lo vamos haciendo con un cierto esfuerzo, pero bueno, que sí que le tomamos, la propuesta la tomamos en cuenta para que desde luego, en su caso ir generando un equipo de trabajo para responder a esto.

SR. ALCALDE: Bien, gracias, alguna intervención de los Grupos. Sí, por dos minutos, D. Juan Ignacio.

SR. GÓMEZ AYUSO: Sí, buenas tardes, aunque la Sra. Concejala nos ha dicho las dificultades que entraña el hacer este pequeño inventario, vamos a llamarle de ese tipo de viviendas, sí que me gustaría añadir a lo que decía el compañero Miguel, si cupiera, perdón, la posibilidad de si existiera alguna vivienda de las que son del SAREB, porque sería importante añadir ese matiz, y luego aunque es un poco colateral, me voy a permitir decirle en los dos minutos, pues sí que se podían implementar cierto tipo de políticas impositivas frente a esas viviendas que están vacías, pero bueno eso dará lugar a otro debate en otro momento.



SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias, por el Grupo Ciudadanos D. Ricardo.

SR. MUR MORA: Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes de nuevo, de nuestro Grupo creemos que en España y en particular en Rivas hay un problema de habitacional.

El pasado 28 de abril se aprobó en este Pleno con nuestro voto en contra, la moción que contemplaba entre otras medidas hacer un listado de viviendas vacías propiedad de las entidades financieras, no estamos de acuerdo en hacer listas para hacerlas públicas, estaríamos contraviniendo la ley de protección de datos, si estamos de acuerdo en tener reuniones con las entidades financieras propietarias de viviendas vacías, e intentar negociar la cesión de uso de las viviendas, todos sabemos que en nuestro parque municipal de viviendas en alquiler, son más de 600 viviendas, y también todos conocemos que para cubrir toda la demanda existente ahora mismo necesitaríamos alrededor de entre cuarenta y cincuenta viviendas más, que creo que son las personas que están en lista de espera, por este motivo y dando contestación a la interpelación del Concejal de Rivas Puede, por qué no intentamos hacer algo más eficaz, por qué no estudiamos la posibilidad de dar una encomienda de gestión a nuestra Empresa Municipal de la Vivienda para que se marque como primer objetivo conseguir a través de la negociación con las entidades financieras las viviendas que se necesitan para cubrir la demanda que tenemos en este momento en Rivas, por supuesto incorporándolo solamente a nivel de gestión en nuestro propio parque de viviendas, y por supuesto tener vivas estas negociaciones para ir aumentando dicha cesión de viviendas en función de la demanda que se vaya produciendo.

Si lo enmarcamos esta propuesta como hoja de ruta, no tengan en duda que los Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos estaremos apoyando y trabajando para conseguir los resultados esperados. Gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Concejal. Partido Popular, D^a Gema.

SRA. MENDOZA LAS SANTAS: Gracias Alcalde, buenas tardes a todos los presentes y a todos los que nos ven desde sus casas. Nosotros no nos podemos oponer si fuese voluntad de las partes a la firma de ningún convenio de alquiler social de viviendas social de viviendas vacías de grandes tenedores. De todas formas también quería poner el dedo en la llaga del uso que se hace de estas viviendas, de lo poco que se cuidan estas viviendas al no ser propias, y también el uso que se hace al especular con ellas, al venderlas, al hacer caja a costa de los más necesitados y necesitadas, que en algunos casos es legal pero ético, lo que se dice ético no es, y también recordar que todos aquellos y aquellas que no pagan sus impuestos y sus tasas deben saber que gran parte de las prestaciones sociales salen de nuestros bolsillos y que nuestro Concejal de Hacienda supongo que sabrá mejor que nadie cuanta obra social se podría realizar con



las deudas que hay en este Ayuntamiento por impago de impuestos, repetimos si es voluntad de las partes el firmar un convenio, nosotros no tenemos ningún problema. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, vamos a..., cierra la Concejala, por favor hablando de la interpelación, no de otras cosas.

SRA. ABED REGO: Sí, me encantaría pero no he entendido de verdad, disculpe mi falta de..., pero no he entendido lo que me quiere decir y a que hace referencia de..., en relación, la Concejala del PP en relación a esto, por lo tanto no voy a poder contestar.

Yo tomo nota de todos los ofrecimientos de los Concejales y Concejales y de las propuestas que hacen, simplemente un matiz al Concejal de Ciudadanos, en Rivas no hay un problema especialmente agudo con la cuestión de la vivienda y mucho menos por encima del resto del Estado, insisto, el porcentaje de vivienda que tiene Rivas, en la Comunidad de Madrid en municipios de más de 50.000 habitantes es el menor, es la ciudad con menos vivienda vacía, por lo tanto no puede empezar una intervención diciendo que tiene un problema por encima de la media del país, porque es que el Instituto Nacional de Estadística nos dice lo contrario, quiero decir no es así, en cuanto a la propuesta yo le invito a que la traiga, por supuesto al Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda, y haga uso de la potestad que tiene para hacer cualquier propuesta, obviamente puede ser un eje de trabajo, no debe ser, parece que la lógica indica que no debe ser el estratégico o el único, puesto que hay muchos otros encima de la mesa y tenemos una labor también social en relación al parque público de viviendas que mantener.

SR. ALCALDE: Bien, gracias Sra. Concejala. La siguiente se una interpretación, no va a interpretar nada la Sra. Concejala, perdón, es una **11º.-INTERPELACIÓN DE LA SRA. CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL RIVAS PUEDE Dª DOROTEA FERNÁNDEZ SOBRE LOS SERVICIOS EXTERNALIZADOS DE MEDICINA DEPORTIVA Y SPA.** Interpele, Sra. Dori, cuando quiera.

SRA. FERNANDEZ PELOCHE: Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes.

La empresa *Especialidades Médicas Libreros*, que realiza los servicios externalizados de Medicina Deportiva y SPA en el polideportivo del Sureste, ha llevado a cabo varios cambios de tarifas en el servicio de fisioterapia.

Uno de ellos, el que viene reseñado en el Anexo V, en la Definición de Prestaciones de Precios Autorizados, en su punto 9, que dice "consulta inicial fisioterapia/rehabilitación", y que en el Anexo II, de Precios Autorizados de las Instalaciones Deportivas Municipales tiene un importe de: no abonados 29 euros y abonados 23,20 euros.



La valoración inicial que se hacía, tenía una vigencia de un mes, y ahora exige una nueva evaluación, si se está más de dos semanas sin recibir el tratamiento.

Asimismo, ha suprimido los abonos de cinco y diez meses de validez, que podían ser usados por la unidad familiar, dejando únicamente los abonos personales e intransferibles.

Entendemos, que si bien es lícito que la empresa adjudicataria obtenga beneficios en su gestión, no lo es, el que la ciudadanía de Rivas se vea perjudicada por la modificación y supresión de estas tarifas.

Por todo ello queremos que la Concejala de Deportes nos explique:

- Si en las reuniones, tanto de la comisión de seguimiento como las de la comisión de gestión se han tratado las cuestiones por las que nos interesamos.
- ¿EMSALUD ha sometido a aprobación de la Concejalía de deportes las alteraciones en los precios públicos autorizados?

¿qué medidas se van a adoptar, para salvaguardar los derechos de la ciudadanía de Rivas, bueno y aquí es que ha habido un error, me faltaba otro trozo que no ha transcrito nuestra administrativa, y acabo en plural, es...bueno,

- ¿qué medidas se van a adoptar, para salvaguardar los derechos de las personas usuarias de los servicios mencionados, así como lo de las personas que trabajan para EMSALUD? Que es que...bueno, ya está.

SR. ALCALDE: No pasa nada. Va a hacer alguna intervención más. Sí.

SRA. FERNÁNDEZ PELOCHE: Sí,

SR. ALCALDE: Cinco minutos.

SRA. FERNÁNDEZ PELOCHE: Vale, gracias, sabemos que uno de los servicios más demandados de los que se ofrecen en Medicina Deportiva en el Parque del Sureste es la fisioterapia, entendemos que las personas que lo utilizan lo hacen por necesidad, ya que las listas de espera en este servicio en la Seguridad Social a veces son más de un año.

Los servicios no esenciales que el Ayuntamiento propicia también deben ser cubiertos con el criterio de servicio público a la ciudadanía, nunca puede ser el de favorecer el lucro de una empresa como fin primordial.



Yo me imagino que toda la Corporación conoce un poco la concesión a esta empresa, ¿no? el Ayuntamiento de Rivas abona la cantidad anual de 195.000€ a EMSALUD, que eso ya lo hemos visto también en los presupuestos, en base a la concesión otorgada en el año 2012 por dieciséis años, con la condición de que esta empresa asumiera la reforma del spa. A esta cantidad se le deben sumar todos los ingresos que entran por la taquilla de los distintos servicios que ofrecen, que son muy extensos, llegando a una cifra que seguro es el doble o más de esto que aporta el Ayuntamiento.

Esta empresa desde luego, en nuestra opinión, hoy no podría trabajar con el Ayuntamiento de Rivas, después de la aprobación de la moción de inclusión de cláusulas sociales para las nuevas contrataciones, entre las que figura el respeto a unas condiciones laborales dignas para las personas empleadas, lo digo porque habitualmente tarda muchísimo en abonar las nóminas a sus trabajadores, muchísimo. Yo, ya hace casi dos años que tuvimos una reunión, porque estamos muy preocupados por esto, y porque les hacían firmar un convenio de empresa por debajo del sector y ellos se amparaban...

SR. ALCALDE: Un segundo, un segundo, disculpe Sra. Concejala que le interrumpa. En su interpelación no viene nada eso que está diciendo ahora, lo digo porque seguramente sea lo que usted dice pero al no estar en la interpelación, yo no sé si metiendo usted ahora una nueva derivada la Concejala le va a poder responder, si quería usted

SRA. FERNÁNDEZ PELOCHE: No, no es simplemente..., perdón,

SR. ALCALDE: Sí, disculpe si quería usted preguntar por las condiciones de los trabajadores, o el cobro de las nóminas, lo pone en la interpelación, la Concejala obtiene esa información y le responde, al venir solamente preguntando por las reuniones de la comisión de seguimiento, si ha aprobado las alteraciones de los precios públicos y qué medidas se van a adoptar para los usuarios del servicios, lo digo que como ahora en su defensa está metiendo otra derivada, que quizás la Concejala no le pueda responder y que también es lógico, que usted se ciña a lo que pone en su intervención.

SRA. FERNÁNDEZ PELOCHE: Trataré de reconducirlo en base a que los ingresos que obtiene, en todo caso, tendré que hacer una nueva interpelación sobre ese punto, porque ya os digo que ha sido un error de transcripción en la propia interpelación, la volveré a replantear.

Entonces únicamente que yo entiendo que los ingresos que recibe esta empresa son más que suficientes para no tener que en todo caso tocar las tarifas que beneficiaban a la ciudadanía de Rivas, entonces lo voy a dejar ahí, porque todo el tema de la falta de



abono en tiempo y forma a los trabajadores efectivamente pues, por error no se ha metido, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muy bien en todo caso como es un tema, como ese es un tema importante, ya aunque no haga usted otra interpelación la Concejala se preocupará por informar y tenerla informada, venga o no venga la interpelación. Le responde la Sra. Concejala de Deportes, D^a Aída.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA: Sí, gracias Sr. Alcalde, bueno primero por matizar una de las cuestiones que viene en la introducción de la interpelación, no sé Dori si me escucha, por matizar, no ha habido un cambio de tarifas sino una decisión unilateral de un cambio de criterio por la propia empresa, como usted bien dice, dentro del contrato con Especialidades Médicas Libreras se establecen distintos servicios con distintas tarifas y unos criterios que bueno, pueden tener algún tipo de interpretación, en los casos en los que usted se refiere en la interpelación, efectivamente hasta hace bien poco con uno de los servicios se daba un mes con una tarifa y dentro de ese mes era la misma tarifa, que se venía estableciendo, en este caso se ha cambiado ese mes por quince días, y en el otro efectivamente habla del bono de masajes, que hasta hace bien poco eran transferibles y que han pasado a ser intransferibles, no ha habido cambio de tarifa pero sí cambio de criterio.

Como le digo ha sido una interpretación unilateral de la empresa y la recibimos a través de la queja de un usuario, cuando recibimos la queja del usuario nos ponemos en contacto con la propia empresa, para pedirle las explicaciones oportunas, paralizamos la situación de ambas, las dos situaciones que se estaban dando, y bueno en ningún caso, le transmitimos a la empresa que en ningún caso esas posturas unilaterales que afectan a la ciudadanía pueden tomarlas ellos porque para eso como usted también dice en la interpelación, hay una comisión de seguimiento en la que se pueden discutir todos estos criterios.

Para ello hemos convocado una comisión de seguimiento el próximo 6 de abril, que la componen, porque es desde hace un año y medio y no sé si usted misma y el resto de la Corporación lo sabrán, cambiamos a las personas que la componían, a día de hoy la componen, por nuestra parte el Jefe de Unidad del Servicio Médico, nuestro fisioterapeuta y el coordinador de escuelas deportivas, la hemos fijado, como le decía para el 6 de abril, y yo también tengo opiniones personales, el problema es que con las empresas no se trata de opiniones personales sino que necesitamos informes de los servicios jurídicos que nos digan como podemos actuar antes estas situaciones, por supuesto que actuaremos porque entendemos que es una postura que no se puede tomar de las formas que en las que la ha tomado la empresa, le recordaremos que el marco en el que se toman las decisiones son estas comisiones, estamos estudiando las posibles sanciones que por la alteración de estos criterios podemos empezar a actuar contra esta empresa y además hemos pedido un informe sobre el número de vecinos y vecinas



afectadas, para saber cual puede ser la forma de compensación, que obviamente deberán de tener.

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias, la réplica D^a Dori.

SRA. FERNÁNDEZ PELOCHE: No agradecerle la rapidez en la gestión, porque a nosotros también nos había llegado la queja de los usuarios, y bien, me queda pendiente y tengo la espinita clavada del gran perjuicio que sufren los trabajadores de EMSALUD que lo dejamos para otra ocasión, gracias.

SR. ALCALDE: Sí, respóndele.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA: Bueno, sencillamente la disposición a la que hacía referencia el Alcalde, sabe usted porque ya hemos venido trabajando sobre este tema bastante usted y yo en concreto, la disposición es plena y absoluta a trabajar en ello, y aprovecho también para decirle que efectivamente empezamos a trabajar cuando recibimos la queja del vecino, si a usted o a cualquier Grupo, no digo que no traigan interpelaciones, son ustedes muy libres de interpelarme, solo faltaba, cuando lo considerasen, pero si nos los hacen llegar por si acaso no nos ha llegado en la Concejalía podremos actuar aún más rápidamente.

SR. ALCALDE: Bien, alguna intervención por los Grupos. Bien, pues, perdón, sí. D. Antonio no le había visto.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: Sí, solo me quería, me gustaría aclarar una cosa, la situación desde luego de esta empresa de Especialidades Médicas Libreras en el parque, en el polideportivo del Parque del Sureste es una situación un tanto especial, yo no recuerdo de todo lo que hemos visto hasta ahora que hayamos dado concesiones tan largas y la verdad es que a priori, a priori parecen ventajosas para la empresa, y si que me gustaría que la Sra. Concejala cogiera este tema con mucho cuidado porque hay que mirar muy bien ese contrato y esas ventajas que estamos dando a una empresa, que además puede estar realizando actividades de tipo privado también, dentro de unas instalaciones de carácter público y esto podría no estar contemplado en el contrato, no lo sé, ¿de acuerdo?.

SR. ALCALDE: Su Grupo Municipal precisamente preside la comisión de vigilancia de la contratación, no tiene más que solicitarla a la compañera que tiene a la derecha, que es la presidenta. Alguna intervención o damos por cerrada Sra. Concejala.



SRA. CASTILLEJO PARRILLA: En todo caso, con todo el cuidado que este Grupo Municipal en el Gobierno trata todos los asuntos que tienen que ver con los servicios públicos.

SR. ALCALDE: Bien, pasamos, la siguiente es una 12º.-INTERPELACIÓN QUE PRESENTA EL SR. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, su Portavoz, D. JOSÉ ANTONIO RIBER HERRÁEZ SOBRE DETERMINADAS CUESTIONES DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID. Sr. Portavoz, tiene usted la palabra.

SR. RIBER HERRAEZ: Sí, muchas gracias,

Desde hace unas semanas estamos observando con preocupación los comunicados del Comité de Empresa y la Junta de personal y los testimonios de los trabajadores públicos de nuestro Ayuntamiento que revelan los problemas existentes en la estructura organizativa de nuestro Ayuntamiento.

A la escasez de personal que en ocasiones vulneran los derechos individuales y colectivos como el derecho que tiene todos empleados públicos a conciliar su vida laboral y familiar y a la situación de interinidad de muchos de ellos, se une el hecho de la inexistencia de la ficha descriptiva de los puestos de trabajo en la que se determinen las funciones tanto del personal directivo como del laboral.

Creemos que no se puede retrasar por más tiempo la búsqueda de soluciones y que el Gobierno municipal debe crear y favorecer las bases para la resolución de todo el malestar en que viven nuestros trabajadores públicos, sin duda la fuerza motriz de este Ayuntamiento, sin los cuales sería imposible que funcionara toda la maquinaria municipal.

Como consecuencia a lo expuesto anteriormente, se interpela al Gobierno Municipal para:

- 1.- Que se elaboren las fichas descriptivas de cada puesto de trabajo.
- 2.- Que se determinen las funciones del personal directivo y eventual.
- 3.- Que si esta reestructuración comprometida por el Gobierno Municipal se viera reflejada en los presupuestos de 2017 se informe de su cuantía.

Bueno, creo que está bastante bien explicado en la interpelación, efectivamente todos hemos recibido quejas por parte del Comité de Empresa y de la Junta de Personal de problemas que se están creando en nuestro Ayuntamiento, precisamente por la falta de fichas descriptivas y porque no hay funciones que determinen, que se determinen las funciones del personal directivo y eventual, y por tanto quiero saber la posición del Gobierno y si acaso ya contestaré después, gracias.



SR. ALCALDE: Bien, gracias, Sr. Portavoz, le responde el Concejal del Área, D. Curro.

SR. GARCÍA CORRALES: Muchas gracias y buenas tardes de nuevo.

Bueno yo, dice usted que está muy clara la interpelación, yo la verdad es que me cuesta un poco entenderla, ¿no?, y no comprendo muy bien, exactamente el escenario que dibuja, y que es lo que quiere saber, sobre qué exactamente me interpela, porque por una parte parece usted, en principio pues preocupado por todos estos problemas que describe, existentes en la estructura organizativa, usted dice que se vulneran derechos individuales y colectivos, le preocupa la conciliación laboral y familiar de las trabajadoras y trabajadores municipales, la interinidad de la plantilla, las relaciones con la representación sindical, habla también, le preocupa ese malestar en que viven nuestros trabajadores y trabajadoras públicas, pero todo eso para acabar hablando de las fichas descriptivas de puestos de trabajo, de las funciones del personal eventual y directivo y del impacto en el próximo presupuesto de no sé qué reestructuración, dice usted, que si esta reestructuración, cuál, comprometida por el Gobierno Municipal, cuál en relación a la exposición de motivos.

Yo la verdad que me genera mucha confusión el contenido de la interpelación y por tanto me cuesta saber exactamente que es lo que quiere que yo le cuente o le explique, en todo caso voy a tratar de hacer un esfuerzo muy brevemente para dar contestación a algunos elementos que se ponen encima de la mesa.

Bueno, en primer lugar, es evidente y no es posible esconder que existen diferencias y desencuentros con trabajadores y trabajadoras municipales y con su representación sindical, ¿no? tan evidente como lo evidente que es que algo por definición sensible, delicado y complicado, la gestión de todo lo que tiene que ver con las relaciones personales en el ámbito del trabajo donde, en el lugar de trabajo se pasa buena parte de nuestras vidas, ¿verdad?, y las condiciones objetivas y materiales en las que se desarrolla el mismo.

No obstante, yo sí que, más allá de estos puntos de evidente diferencias y desencuentros y desacuerdos, sí que quiero poner en valor que se está haciendo un esfuerzo muy importante por parte de todo el mundo, en primer lugar también, por parte de la representación sindical y desde luego por este gobierno para acercar posiciones y generar puntos de encuentro y puntos de acuerdo en torno a elementos importantes con la representación sindical, y lo hemos visto en los últimos meses especialmente, porque en parte ha pasado también por este Pleno ¿no?, como hemos conseguido retomar las ayudas sociales del año 2015, en aquel reconocimiento extrajudicial después de muchos años sin cobrar esas ayudas, y como ya está normalizado en el 2016 este asunto de la acción social, y como para este 17 se está trabajando ya en un reglamento de acción social, que tendremos que pasar también por este Pleno, no tardando mucho.



El reglamento de formación, como ha pasado también por este Pleno y como se convierte la formación con él en una herramienta estratégica, que combina lo que tiene de derecho de los trabajadores y trabajadoras con lo que tiene de oportunidad para la administración para mejorar la calidad de los servicios públicos, y hay algunos otros elementos como el tema de la interinidad, que sabe usted y conoce que estamos desarrollando un plan de empleo que va a terminar con las situaciones de interinidad, con 58 plazas afectadas concretamente a este respecto, y ya se ha desarrollado un proceso en relación a una parte de esas plazas de interinidad, está ya en marcha y en relación a la conciliación, a mí me sorprende mucho por parte del Partido Popular esta preocupación cuando de todos y todas es conocido su esfuerzo, por ejemplo en imposibilitar que se pueda disfrutar de una jornada laboral, como la que reconoce el convenio lectivo de este Ayuntamiento y nos hemos visto obligados por una imposición del Sr. Montoro a recuperar la jornada más amplia anterior, ¿no?

En todo caso, hemos visto aquí hoy como hemos modificado el acuerdo convenio para ampliar el permiso de paternidad y estamos trabajando en elementos que tienen que ver por ejemplo con los permisos de lactancia y como ampliarlos, regularlos de manera más encajada con una mejor conciliación, que creo que podremos traer también próximamente a debatir.

SR. ALCALDE: Vaya terminando.

SR. GARCÍA CORRALES: En todo caso y termino ya, en relación a las fichas de puesto de trabajo, evidentemente existen en la mayoría de los casos, claro que existen fichas descriptivas del puesto de trabajo, y en concreto cuando usted habla del personal laboral en su interpelación existen la mayoría de los casos, hay muy poquitos casos en los que no existen fichas descriptivas.

Otra cosa es que esas fichas puedan estar anticuadas, puedan estar desfasadas y se necesite una revisión, como la que estamos poniendo en marcha, hemos planteado una comisión para trabajar en la valoración de los puestos, de las cargas y de los procesos de trabajo, teníamos el pasado 15 de marzo tuvimos una reunión en la que fijamos vernos para ponerla en marcha la semana que viene, aunque por un tema de agenda probablemente la termine de traspasar a después de Semana Santa, y también le digo con el requisito o la condición por parte de algunos de los sindicatos de que lo que no haga esa comisión es tocar las fichas descriptivas de los puestos de trabajo, con lo cual, veo ahí un poco de contradicción entre el hacerse eco de demandas sindicales y no tal.

SR. ALCALDE: Tiene que terminar ya, sí.



SR. GARCÍA CORRALES: Y por último ya termino, en cuanto a las funciones del personal directivo y eventual, están perfectamente definidas en el anexo, por ejemplo y en las bases que han salido en algunos de los procesos, etc., del acuerdo organizativo del pasado 28 de julio del 2015 que también les recuerdo, porque está incluido en ese anexo que contó con el voto afirmativo de su Grupo Municipal, me sorprende que las desconozca. Nada más.

SR. ALCALDE: Bien, le responde el Concejal. Por dos minutos máximo.

SR. RIBER HERRÁEZ: Sí, yo, usted trabaja en el edificio central administrativo del Ayuntamiento, supongo que se pasará porque le he visto además, usted tiene que andar entre las mesas de los funcionarios y habrá visto los carteles con quejas de todos los funcionarios, de la gran mayoría, usted conoce los problemas que ha habido en un departamento, que bueno no voy a nombrar porque los sabemos todos, que ha habido dimisiones de los Jefes de Negociado porque están en contra de eso y por no tener las fichas descriptivas de cada puesto, y efectivamente asistirán pero ustedes lo que no pueden hacer es que un funcionario que es un auxiliar administrativo haga trabajos funciones, por ejemplo de un administrativo, que es otro nivel, otro sueldo y ustedes les están obligando.

Usted me ha hablado de todo lo que se hace para acción social de este Ayuntamiento, y por supuesto que estoy con usted, y se hace mucho y se hace lo que se debe, no mucho, se hace lo que se debe y bueno usted parece ser que esto que yo le he leído es el acta de la última, del último comité de empresa firmado por todos los sindicatos, que se la ha enviado usted, ahora usted se extraña de que es esto que no lo había oído, a lo mejor es que usted, como nos ha dicho la Sra. Abed muy bien dicho, los principios de su partido, la República y tal y el federalismo, otro de los principios de su partido es apoyar a los trabajadores y salvaguardarlos, póngalo también en práctica por favor. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, le responde el Concejal.

SR. GARCÍA CORRALES: Sí, vamos a ver creo de verdad que usted está confundiendo algunos elementos y está mezclando algunas reivindicaciones con otras situaciones, y sobre todo es que no tiene nada que ver en este momento, el conflicto al que creo que usted se refiere con la carencia o no de fichas descriptivas de puestos de trabajo, le invito de verdad a que, bueno, pues usted precisamente porque también está en ese mismo edificio se intente enterar un poquito más e incluso también le asuma con la mejor de las intenciones, porque las tengo, este otro consejo que le voy a dar, que el Ayuntamiento es muy grande y que no solo ese edificio y que existen muchas realidades laborales y muchas realidades que afectan a la prestación de los servicios públicos y a como los trabajadores y trabajadoras municipales desarrollan sus trabajos, desde luego el compromiso con los trabajadores y trabajadoras este Grupo Municipal y este



Gobierno lo tiene, y evidentemente la conciliación de determinados intereses en los que se cruzan las legítimas aspiraciones, reivindicaciones de trabajadores y trabajadoras, la necesidad de garantizar la máxima calidad de los servicios públicos y encajar puzles que a veces no son tan sencillos, bueno pues generan estas situaciones de tensión, de desencuentros en ocasiones, que tenemos que intentar ir superando, como creo, insisto, y de lo que le he intentado hacer un repaso que de determinados elementos de los últimos meses demuestra que por lo menos el esfuerzo se hace.

En todo caso, comentarle también que en relación a trabajadores y trabajadoras que puedan estar haciendo, según se pueda denunciar, trabajos por encima de su categoría o que no se corresponden, a nosotros lo que nos consta de momento, es un procedimiento judicial que lo que ha concluido es que no es así, había una denuncia en concreto de una trabajadora municipal, y en todo caso, insisto como lo que es importante es analizar a día de hoy, en una situación en la que ha cambiado mucho la administración y el ayuntamiento de hoy, sus necesidades no es el mismo que el de el Ayuntamiento de principios de la década pasada cuando se aprobaron esas fichas descriptivas de puestos de trabajo, es ineludible abordar una valoración seria y rigurosa de esos procesos, de esos puestos, de esas cargas de trabajo, esa es la propuesta que hemos puesto encima de la mesa, sobre la que vamos a intentar trabajar, aunque ya le digo, que precisamente lo que se pone como condición por parte de algunos sindicatos es que no se entre a tocar, lo digo muy entre comillas por lo coloquial de la expresión, las fichas descriptivas de los puestos, gracias.

SR. ALCALDE: Bien, gracias, alguna intervención por los Grupos. D^a Carmen Barahona por el Grupo Socialista.

SRA. BARAHONA PROL: Gracias, buenas tardes a todas y a todos, la verdad que esta interpelación plantea aquí aspectos interesantes, que uno de ellos es el conseguir ese equilibrio necesario entre la eficiencia del servicio público, los derechos laborales, el clima laboral y tal.

Hay una realidad, que no se nos escapa a nadie en este país, y es que el Gobierno del Partido Popular, su Partido lleva seis años produciendo una producción masiva de empleo público, realizando un elevado abuso de la temporalidad en la contratación del empleo público y todo ello ha causado un retroceso profundo tanto en la cantidad como en la calidad...

SR. ALCALDE: Está, Espere, espere, espere, espere...

SRA. BARAHONA PROL: Hombre es que estamos hablando de..., es que en la esto dice que escasez de personal, escasez de personal, la escasez de personal o sea este Ayuntamiento ni ninguna administración pública puede contratar, por ejemplo cuando un trabajador se jubila se amortiza la plaza, o sea eso es una directiva del Gobierno del



Partido Popular, entonces insisto en estos seis años en el que ha habido un retroceso tanto en la cantidad como en la calidad en la actuación de los servicios públicos necesarios a la ciudadanía.

Menos mal, menos mal que después de seis años, ayer el gobierno del Partido Popular firmó con los sindicatos más representativos un acuerdo para la mejora del empleo público, para revertir esta situación. Entonces menos mal que el Partido Popular en el Gobierno ha reconocido lo erróneo de sus políticas públicas de empleo, ha reconocido que ha estado combatiendo la crisis mediante lo que es la precarización de lo que es el empleo público y, además también es una forma más de reconocer la vulneración sistemática del derecho a la negociación colectiva.

En cuanto a la otra, el otro aspecto de fichas no fichas y tal, bueno este Ayuntamiento tiene aprobado, tiene vigente un convenio colectivo que establece, regula las normas por las que ha de regirse las condiciones de trabajo del personal empleado, entonces creo que si este Gobierno Municipal no está cumpliendo con lo que marca el convenio colectivo, desde luego hay que denunciarlo pero con dureza.

El artículo 3 del convenio colectivo establece el ámbito territorial y de personal, dejando, quedando excluidos entre otros el personal eventual o de confianza y el personal directivo, a los efectos señalados en el artículo 13.4 del Estatuto Básico del Empleado Público, por supuesto, ningún, ninguna persona vinculada a este Ayuntamiento mediante una relación contractual, que ostente la condición de Concejal, de cargo de confianza, bueno contractual Concejal no, de cargos de confianza, políticos, nunca pueden usurpar las funciones y las responsabilidades del personal funcionario, y si se hace denúnciese también.

En cuanto al tema,

SR. ALCALDE: Vaya terminando Sra. Concejala

SRA. BARAHONA PROL: Sí, en el tema del capítulo 2 trata sobre la comisión paritaria y hay subcomisión muy interesante, que se denomina de clasificación funcional y valoración de los puestos de trabajo, y aquí relata el convenio colectivo vigente en este Ayuntamiento que corresponde el seguimiento de las actuaciones en materia de contratación, plantilla, relación de puesto, así como la negociación, y seguimiento de las iniciativas en materia de valoración y clasificación de puestos, promoción profesional, empleo del personal afectado y demás.

Bueno, en cuanto al clima laboral es verdad porque eso se mastica, se ve, que no está en sus mejores momentos el clima laboral de este Ayuntamiento, posiblemente en el 010 o incluso en el registro o donde tal, se haga más visible ese mal clima laboral que desde luego, este síntoma es una síntoma preocupante y que no merecen ni los empleados públicos de este servicio municipal ni la ciudadanía ripense.



SR. ALCALDE: Vaya terminando Sra. Concejala, tenía usted dos minutos y lleva usted casi tres.

SRA. BARAHONA PROL: De todas formas por terminar, lo raro es que después de traer esta interpelación quieran ustedes proponer un aumento de cargas de trabajo con el tema de las pantallas, las fiestas y los cotillones, yo me he quedado un poco perpleja sinceramente, gracias.

SR. ALCALDE: Bien, gracias, no he interrumpido a la Sra. Concejala, Sr. Portavoz, porque efectivamente estaba explicando el marco legal por el que usted dice aquí que hay una escasez de personal, con lo cual era pertinente y tenía que ver con la interpelación. D^a Beatriz por Ciudadanos. Dos minutos máximo por favor.

SRA. SOBRINO MAYORAL: Sí, gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos, yo voy a ser muy breve porque creo que traía varias preguntas y ya han sido respondidas, y solamente pues me queda pedir que se incluyan porque vienen sin detallar en el borrador de los presupuestos del 2017 el gasto de personal, y que por qué viene solo un total, y que no nos permite saber como se va a gastar el dinero en los salarios y necesitaría pues poder tener esos datos pues mucho más explícitos, por lo demás yo creo que quedo contestada en todo lo que traía, gracias.

SR. ALCALDE: Bien, por el Grupo de Rivas Puede su Portavoz.

SR. ALVAREZ LEÓN: Muchas gracias Sr. Alcalde, a ver en nuestro, estamos por lo que nosotros hemos podido saber las fichas están aprobadas desde el año 2012, o se crearon, perdón, 2002, evidentemente en estos casi 15 años desde su aprobación los distintos puestos de trabajo habrán variado, muchas valoraciones estarán obsoletas y otras habrán sufrido bastantes modificaciones, con lo cual yo creo que sería pertinente hacer una revisión, una revisión siempre tratando de favorecer lo más posible a los empleados públicos.

Evidentemente que la gente, el clima no es el mejor, eso lo veníamos nosotros denunciando incluso desde la aprobación de la antigua RPT, y decíamos que se tenía que crear una encuesta de clima laboral para detectar que es lo que está pasando y tratar de mejorar.

Y claro que están haciendo trabajos que no le corresponde en su categoría, como bien ha dicho el Sr. Riber, por supuesto, es decir la Administración Local está falta de recursos, tiene unos recursos muy escasos y la gente se ve obligada a hacer trabajos por encima de



su categoría, si bien es verdad que hay ahí dos categorías ahí C1 y C2, que el C2 es una categoría a desaparecer y se quedaría nada más el C1, pero es que habría que ver y yo creo que lo ha dicho antes la compañera Barahona por qué es eso, eso se debe al Gobierno que tenemos, la destrucción de empleo que ha hecho y la falta de previsión o provisión de puestos de trabajo dentro de la administración, al menos en la local porque en la Central va aparte.

Es decir, toda la culpa de la deuda la tienen las administraciones locales, sin embargo la central, puede crecer, pueden consolidar empleo, pueden generar nuevas historias, pero la administración local no, la administración local crece la ciudad pero no crece la gente que tiene que prestar esos servicios a ese crecimiento de la ciudad, con lo cual es un poco incongruente.

Yo creo también que en cualquier caso es urgente seguir avanzando en una política de personal que normalice, bien sea a través de la RPT los distintos puestos de trabajo y asiente una estructura organizativa a través de la promoción personal y profesional y la carrera administrativa en detrimento de los nombramientos por medio de decretos y comisiones de servicio por razones de urgencia, eso lo único que genera es ese mal ambiente que hay de por qué a fulanito a fulanita les han nombrado y a mi no, independientemente de que tengan o no tengan los méritos adecuados, pero si realmente queremos que este Ayuntamiento funcione hay que dotarse de una estructura estable y proveer estos puestos mediante concursos o promoción profesional, gracias.

SR. ALCALDE: Bien, cierra ya por dos minutos el Concejal.

SR. GARCÍA CORRALES: Sí, bueno, estoy de acuerdo, quiero decir que desde luego no la evidencia de que no tenemos el mejor clima laboral posible no puede hacer otra cosa más que ponernos las pilas para seguir intentando avanzar en elementos que tengan que ver, que salgan al encuentro con las aspiraciones legítimas, y reivindicaciones legítimas de los trabajadores y trabajadoras municipales, que tienen que ver con los momentos de aspiración y desarrollo, de la expectativa de desarrollo de la carrera profesional, de acabar con las situaciones de temporalidad e interinidad, etc., yo por eso también quiero poner en valor el esfuerzo que se hace, porque se hace, en algunos elementos, estamos viviendo y esta semana el primero de los exámenes en el marco del plan de empleo de una promoción interna que afecta precisamente al colectivo de auxiliares administrativos, en el que en esta primera fase han salido 15 plazas de administrativo para favorecer ese desarrollo en la carrera profesional, que tenemos intención, si es posible con la aprobación del presupuesto de que este mismo año haya 12 más, y que a lo largo del año, de lo que queda de legislatura, lo que resta de mandato podamos tener un nivel mucho mayor, ampliando incluso el total de lo que ya contemplaba originalmente el plan de empleo público.

En todo caso, desde luego elementos que favorezcan una valoración real de las cargas y procesos de trabajo, que permitan incorporar indicadores y mecanismos que favorezcan



la promoción horizontal y que además regularicen elementos de situaciones de comisiones de servicio, etc., prorrogadas durante demasiado tiempo son reflexiones que no pueden estar excluidas de esa agenda, y para ello, en parte para ello precisamente lo que hemos activado es la respuesta que le daba al Portavoz del Grupo Popular, como espacio para trabajar estos temas esa subcomisión, que comentaba la Concejala del grupo Socialista prevé nuestro convenio, con una pequeña diferencia, una propuesta de modificación del nombre de la misma por parte de una sección sindical y vamos a aceptarla, tendrá luego que venir a este Pleno también una modificación del convenio en ese sentido, pero la idea es que sea el espacio donde trabajemos todas estas cosas, con lo cual bueno, pues en este camino espero que nos sigamos encontrando, gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Concejal, no hay más interpelaciones.

El punto **13º ES -DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos comprendidos entre los números 726/17 al 1225/16 ambos inclusive. Dándose el Pleno por enterado.

Y pasamos al turno de **14º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La primera es una pregunta formulada por la Portavoz del Grupo Socialista, D^a. Carmen Pérez

SRA. PÉREZ GIL: Muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos, bueno la primera va a ser decirle al Concejal de Mantenimiento que soy la Concejala más eficaz de la oposición, por lo menos en tema de mantenimiento, es hacer una pregunta y antes de llegar aquí ya se está empezando a hacer, pero bueno, voy a hacer la pregunta.

SR. ALCALDE: Tiene usted mucho acierto.

SRA. PÉREZ GIL: Sí,

En el municipio existen varias zonas de aparcamiento reservado para vehículos con masa máxima autorizada superior a 3.500kg, vehículos con anchura superior a 2,10m, vehículos con remolque o semirremolque, maquinaria agrícola e industrial y caravanas siempre que no estén separados de su vehículo tractor. Nos consta que son varias las denuncias interpuestas por los vecinos y vecinas que han de utilizar este aparcamiento pero no pueden hacerlo ya que este es ocupado por otro tipo de vehículos no autorizados. Por tanto, ¿es consciente el Gobierno Municipal de esta situación? ¿qué medidas va a poner en marcha para que se cumpla la norma?



SR. ALCALDE: Efectivamente, le responde el Concejal

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Sí, muy buenas tardes a todos y todas, bueno me alegra que sea así, sea el comentario que ha hecho al momento de iniciar la intervención porque eso significa que los servicios municipales pues funcionan correctamente.

Somos de los pocos municipios que tienen habilitados espacios en el interior de la ciudad para estacionamiento de este tipo de vehículos, distribuidos de una forma estratégica y con cierta coherencia por la localidad, que disponen de señalización clara en todos ellos, y que bueno, pues lo que se debe hacer cuando se detecte algunos de estos espacios ocupados por vehículos que no corresponde, pues es requerir el servicio de la policía municipal para que intervenga y multe si fuera necesario a los vehículos ahí estacionados, gracias.

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias, la siguiente es una pregunta formulada por D^a Carmen Barahona, cuando quiera.

SRA. BARAHONA PROL: Allá voy.

El Grupo Municipal Socialista ha podido comprobar in situ que en el Punto Limpio ubicado en la Calle Fundición los trabajadores y trabajadoras de Rivamadrid se encuentran indefensos ante los habituales robos que se producen en dicho Punto. Los robos ya no se circunscriben a cuando el Punto está cerrado, sino que a plena luz del día determinados individuos acceden y roban impunemente. Acceso por otro lado muy sencillo ya que en varios puntos de la valla perimetral esta se encuentra rota o, por ejemplo, saltan fácilmente la valla que separa el Punto del parking público. Además, en el colmo de la desfachatez, entre el polideportivo y las arizónicas los ladrones tienen un espacio propio para desguazar y dejar el material que les sobra. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno Municipal para evitar estos robos y, sobre todo, proteger la seguridad de los trabajadores y trabajadoras de Rivamadrid? Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, gracias, le responde el Concejal de Seguridad.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, Sr. Alcalde, pues bien somos conscientes de esta situación, también indicar que bueno nuevamente las mafias que operan en torno a los residuos, pues tiene difícil solución, pero bueno hemos mantenido diferentes conversaciones, ya también, lógicamente por la preocupación que también nos han planteado los servicios que trabajan en el punto limpio, por parte de Rivamadrid, hemos tenido conversaciones entre mantenimiento, policía y Rivamadrid para ver como, pues por una lado como mejorar la iluminación, valorar las posibilidades de dotar esos setos que en algunos casos, pues sirven de parapeto, poner



a disposición alguna cámara de seguridad o algún tipo de aviso que pueda ser utilizado por el personal que allí trabaja, y un protocolo claro de actuación con policía local y una vigilancia de los puntos.

También se van a ver fórmulas para retirar de forma continuada los residuos que se acumulan en la parte trasera de los setos, que los ladrones esconden allí, y luego impedir que se utilicen esos espacios para desguazar los elementos que se han robado del punto limpio.

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias Sr. Concej. La siguiente es una pregunta formulada por el Grupo de Ciudadanos, por su Portavoz, D. Beatriz.

SRA. SOBRINO MAYORAL: Sí, gracias de nuevo, la pregunta que traía era para saber que daños ocasionó el temporal de viento y lluvia comprendido entre los días 12 al 14 de marzo, en la ciudad de Rivas. Yo le agradezco a Ruben que me haya traído un dossier con la información por escrito pero sí que le decía que echaba en falta la rotura de cristales que hubo en el I.E.S. Antares y lo que no sé si se notificó o no se notificó, por lo demás me doy por contestada, gracias.

SR. ALCALDE: Bien, le informa el Concej.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Muchas gracias de nuevo, pues bien, aunque le he dado una información detallada, voy a hacer un pequeño resumen para que todo el Pleno conozca la situación y los daños en los que tenemos conocimiento dentro de las competencias municipales son un edificio, en cuestión de edificios, la cafetería del Centro Cultural Federico García Lorca, en concreto daños en una ventana que se ha quedado un poco floja y hay que fijarla, en arbolado y zonas verdes, siete daños que han ocasionado talado urgencia de los árboles por descompensación de las copas o daños graves en su estabilidad y dos daños pequeños que no han obligado a realizar la tala pero sí una intervención por parte de Rivamadrid.

También una chapa en el mirador del Parque Lineal, pues que ha requerido una intervención de urgencia para asegurarla, y en concreto en el I.E.S Antares, al no ser competencia municipal porque es un instituto y es competencia de la Comunidad de Madrid desde los servicios municipales no tenemos constancia de ello, no quiero decir que no haya sucedido pero no lo conocíamos, no lo conocemos.

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias, Sr. Concej. tiene usted otra pregunta D^a Beatriz.



SRA. SOBRINO MAYORAL: Gracias, Sr. Alcalde.

Es en la web de nuestro ayuntamiento dónde podemos encontrar información de lo que ocurre en él. Navegando por ella, frecuentemente con dificultad, llegamos a encontrar la información que buscamos.

Hay un apartado titulado cooperación, en el podemos encontrar información sobre ONGs municipales y sobre proyectos llevados a cabo. Sorprende sin embargo que la información es de fecha 10/03/2011. Dado que en los presupuestos de 2016 sí se aprobaron partidas presupuestarias para la cooperación, nos gustaría saber, si es que finalmente no se llevaron a cabo o si están en proceso, y desde luego porque sea cual sea la circunstancia en que qué están esas partidas, no se da información en este apartado de la web, y por qué la información no está actualizada. Gracias.

SR. ALCALDE: Gracias, le responde el Concejal, Curro.

SR. GARCÍA CORRALES: Sí, gracias, bueno los proyectos previstos para 2016, están comprometidos desde el 2012, pues todo el año siguiente al 2011 al que se refiere, han sido ejecutados, tal y como estaban previstos en el presupuesto del año pasado, por cierto a pesar de todos los intentos de su Grupo por dinamitar la política de cooperación y el trabajo de las ONGs de esta ciudad, que implican precisamente esos mismos proyectos. Han terminado recientemente de presentarse todas las justificaciones y cuando este completada la fiscalización por parte de los servicios municipales correspondientes, pues se actualizará la página web por supuesto.

SR. ALCALDE: Bien, tiene usted un ruego D^a Beatriz.

SRA. SOBRINO MAYORAL: Gracias, a ver, desde que dio comienzo esta nueva legislatura, vengo observando que la maneta de la puerta que accede a la sala de los plenos está rota.

Si queda la puerta cerrada desde fuera y no hay cerca un operario o los propios policías que suelen estar en el momento del pleno cerca de la puerta, tienes que dar un gran empujón con el consiguiente perjuicio que supone para el marco de la puerta y el ruido que ocasiona en la sala.

Ruego por favor que se haga efectivo el arreglo de dicha maneta. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias Sra. Portavoz de su Grupo se acepta este ruego y se le dará información por escrito.



Pasamos a las preguntas del Grupo Popular, la primera es una formulada por D. Antonio de la Peña.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: Vale muchas gracias, Sr. Alcalde.

Uno de los ejercicios de transparencia que más preocupa a nuestros conciudadanos es conocer el gasto que suponen los cargos electos (concejales liberados y no liberados) y puestos de libre designación. En nuestro Ayuntamiento, durante el 2016 y en los últimos meses hemos asistido a nuevas designaciones. Por todo ello el Grupo Municipal Popular desea conocer de forma detallada:

Pregunta n°1: ¿Cuántos cargos electos liberados tiene el consistorio y cuantos puestos de libre designación, que cuantía económica **mensual** representan estas cifras? Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Bien, le responde el Concejal responsable del Área, D. Curro.

SR. GARCÍA CORRALES: Sí, en cuanto a cargos electos liberados por el Gobierno un total de 7, por la oposición un total de 8. Todos y todas con dedicación total excepto en el Gobierno un Concejal con una dedicación parcial del 90% y en la oposición una Concejala con una dedicación parcial del 50%. El total de las cuantías mensuales es de 50.553,52€ en concepto de salarios brutos más 17.350,9€ en concepto de costes laborales de seguridad social.

En cuanto a puestos de libre designación hay en este momento 5 funcionarios y funcionarias municipales ocupando puestos de acuerdo a ese procedimiento de provisión, un director general y cuatro coordinadores y coordinadoras de servicio, la cuantía económica mensual sumando retribuciones brutas y costes de seguridad social es de 24.335,43€, la diferencia entre este coste y las cuantías que suponían estos trabajadores y trabajadoras en sus anteriores puestos de trabajo en el Ayuntamiento es de 3.478,97€ mensuales. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, gracias, tiene usted otra pregunta D. Antonio.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: Iba a darle las gracias. Muchas gracias. Siguiente pregunta.

La recogida de Residuos Sólidos Urbanos es sin duda uno de los aspectos más importantes de gestión de la Concejalía de Medio Ambiente. Se trata de un proceso de enorme importancia, de un alto valor ecológico, socialmente sensible y de un coste económico innegable.



Pregunta nº2: ¿Cual es la valoración de basuras que tiene el consistorio sobre los RSU del Municipio y cuántos kilos (valor medio) produce un ripense al día? Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Bien, le responden la Sra. Concejala del Área, D^a Sira.

SRA. ABED REGO: Sí, le confieso Sr. De la Peña que a veces no sé si sus preguntas sirven para controlar al Gobierno o para controlar a su Portavoz, le diré que la información la tiene su Grupo, debería tenerla, y le diré además que www.rivamadrid.es tiene una memoria de toda la actividad de la Empresa Pública.

En cualquier caso, aprovecho para contestarle en lo concreto y decirle en la valoración pues positiva, todo es mejorable evidentemente, en la separación en origen por parte del conjunto de la población y ahí hay que poner mucho esfuerzo y seguiremos haciéndolo, y decirle que generamos una media de 32.557 toneladas que si las dividimos en los 82.715 habitantes que daba el INE a 1 del 1 de 2016, sale aproximadamente a una ratio de 1,08Kg por habitante y día. Tiene un quesito maravilloso por colores con todas las fracciones que se recogen, con las cantidades que si lo divide entre el número de habitantes también tiene las fracciones que se recogen y que se generan por número de habitantes.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: Muchísimas gracias, pero creo que no conoce usted el concepto de valoración de residuos, muchas gracias, no es eso lo que estoy preguntando, infórmese de lo que es una valoración de residuos. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, tendrá que hacer usted otra pregunta donde pregunte exactamente lo que quiere que le respondan. Pasamos al..., pasamos a, ¡perdón!. A D. Ricardo. D. Ricardo Gómez, cuando quiera, disculpe, no, no me he olvidado de usted, este Pleno no, continúe.

SR. GÓMEZ ALONSO: Bueno.

Puede verificarse en las Actas de Junta de Gobierno Local la existencia de procesos Judiciales referidos a demandas interpuestas por trabajadores de este Ayuntamiento que son favorables a los mismos en el sentido que se les hace trabajadores fijos, tras un contrato temporal, en virtud del fundamento de derecho que señala que (sentencia judicial): "[...] Por tanto como, en este caso, los contratos suscritos no respondían a necesidades puntuales del Ayuntamiento demandado excediendo los trabajos realizados, de los objetos señalados en los contratos de trabajos suscritos, y tratándose de actividades normales, habituales y permanentes de dicho consistorio, procede declarar fraude de Ley en la contratación, y declarar el derecho del demandante a



ostentar una relación laboral indefinida con los efectos de 03/05/2010, condenado al Ayuntamiento a estar y pasar por dicha relación.”

La pregunta es la siguiente ¿Cuántas sentencias semejantes ha tenido el Ayuntamiento en los últimos 4 años y a cuantos trabajadores afecta? *Me refiero al número, por supuesto no a nombres. Gracias.*

SR. ALCALDE: Gracias Sr. concejal, le respondé el Sr. Concejal.

SR. GARCÍA CORRALES: Sí, bueno primero un matiz que no es menor, ¿no?, no hay ninguna sentencia que declare a un trabajador o trabajadora como fijo o fija, sino que lo que establece es que tiene una relación laboral indefinida no fija, expresamente así, es un matiz que no es menor. Lo digo por hablar con un poquillo de rigor a este respecto porque el matiz es importante.

Contamos con diez sentencias en estos términos, afectan a diez trabajadores y trabajadoras, en todos los casos se trata de relaciones laborales iniciadas en el Ayuntamiento con fechas que se remontan entre los años 2005 y 2010, es decir bastante antes y de manera muy anterior a la presente legislatura.

SR. ALCALDE: Bien, tiene usted otra pregunta, D. Ricardo.

SR. GOMEZ ALONSO: Dado que los jueces dictaminan en la sentencia que: “[...] *Por lo expuesto, debe entenderse que la Sentencia está más que debidamente motivada en Derecho, siendo patente la inviabilidad de obtener respuesta judicial de signo contrario al que se ha producido”*: La pregunta es si ha habido alguna sentencia de estas que haya sido recurrida, si se ha ganado alguna y cuántas son firmes ya? *Gracias.*

SR. ALCALDE: Bien, le responde el Concejal de nuevo.

SR. GARCÍA CORRALES: Sí, hay como le decía diez sentencias que afectan a diez trabajadores, las diez son firmes, todas ellas se estiman las pretensiones que, bueno exponían las y los trabajadores denunciante, en ningún caso se produjo recurso, puesto que los informes jurídicos sobre su viabilidad concluían que las sentencias, como usted mismo ha extractado de ellas mismas, estaban debidamente motivadas en derecho y que eran patentes las dificultades de prosperabilidad de los recursos. Estamos por cierto a la espera de que se resuelva con sentencia un último proceso de este tipo.



SR. ALCALDE. Bien, muchas gracias. Tenemos un ruego presentado por D^a Gema, cuando quiera. ¡Perdón!, ¡perdón!, le deja usted a D^a Gema, les tengo por este orden aquí. Cuando quiera.

SRA. MENDOZA LAS SANTAS: Muchas gracias. Gracias.

Se pone en conocimiento de este Grupo Municipal, que la Comunidad de Propietarios de la calle Trece rosas, n^o 2 de nuestro municipio, presentó un escrito con número de registro 1529/16 y fecha 26 de Febrero de 2016 en el que solicita la instalación de un espejo frente a la salida de su garaje, ya que consideran que supone un riesgo por falta de visibilidad, máxime teniendo en cuenta la existencia de un colegio frente a esa salida. Conociendo que se envió a un agente de la unidad de tráfico y seguridad vial y que se consideró “no oportuno” los vecinos, siguen pensando en la necesidad existente y por prevención, debería existir.

Por esto, este grupo municipal, presenta el siguiente ruego:

Aun conociendo todo lo anteriormente expuesto, consideramos que no es una petición excesiva y que debería este consistorio, aceptar la petición de los vecinos que es fácilmente asumible. Gracias.

SR. ALCALDE: Gracias Sra. Concejala, y ahora sí, cierra el ruego presentado por su Portavoz.

SR. RIBER HERRÁEZ: Sí, gracias yo espero que a partir del próximo mes todas estas cosas las pueda ver los..., después de la proposición, la moción, lo pueda ver todo el mundo en las pantallas, pero bien.

El ruego es que las conexiones entre las principales calles de nuestro Municipio a veces se ven truncadas por antiguos diseños de la ciudad que con el paso del tiempo se han visto muy poco funcionales.

Es el caso del desvío obligatorio de la Avenida de Pablo Iglesias en su confluencia con la calle Boros

Solicitamos del gobierno Municipal que estudie la posibilidad de abrir ese tramo de la Avenida de Pablo Iglesias para facilitar el flujo de tráfico hacia la avenida de los Almendros. Gracias.

SR. ALCALDE: Muy bien, muchas gracias, y pasamos a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal de Rivas Puede, la primera es una de su Portavoz, D. José María.

SR. ALVAREZ LEÓN: Pensaba que estaban primero los ruegos.



SR. ALCALDE: ¡Perdón!, sabes que ocurre que lo tengo aquí de manera, vamos a seguir lo que tenemos todos en las carpetas.

Así que lo primero es un ruego que formula la Concejala D^a Vanesa Millán.

SRA. MILLÁN BUITRAGO:

En el parque Bellavista, el estado de los tejadillos está deteriorado, (bueno tal y como se puede observar en las fotos), una situación que puede representar un peligro en caso de viento, en un lugar de ocio familiar y por donde discurren muchos niños y niñas, por lo que rogamos al Gobierno municipal su arreglo inmediato.

SR. ALCALDE: Muchas gracias, el siguiente es un ruego también que formula el Concejal, D. Antonio Florez, cuando quiera.

SR. FLOREZ LEÓN: Sí, gracias.

El pasado 1 de marzo cerca de cincuenta vecinos de la zona de las calles Río Jarama y Avda. de San Sebastián nos hicieron llegar a todos los grupos municipales, entiendo, un escrito en el que da cuenta del atropello sufrido por una vecina el pasado 30 de enero.

Las y los firmantes del escrito hacen caer la responsabilidad de dicho atropello, en buena parte, en la situación de ordenación vial en la que el Ayuntamiento mantiene el punto de encuentro entre las calles mencionadas. Este grupo municipal ha podido constatar que los argumentos dados por los vecinos en su escrito se corresponden con la realidad.

Dado que la reclamación vecinal de eliminar el doble sentido del tráfico en el punto mencionado, pasando a dejar el tramo con sentido único, es ya antigua y desde que comenzó a hacerse se han sucedido varios accidentes, rogamos al Gobierno atienda esta demanda y, en caso de existir algún inconveniente para ello, explique cuál o cuáles son. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias, ahora sí la pregunta formulada por su Portavoz, D. José María.

SR. ALVAREZ LEÓN: Muchas gracias.

Durante el mes de julio de 2016, se realizó una consulta telemática a los vecinos y vecinas de las plazas afectadas por la reubicación de los contenedores de basura.



Con fecha 15 de septiembre fue comunicado a las personas afectadas los resultados obtenidos para cada plaza participante en el proceso, de acuerdo a los criterios adoptados entre las y los presidentes de cada Comunidad y el Ayuntamiento, así como el comienzo de la instalación de la nueva señalética y la realización de las obras pertinentes en cada caso, para la colocación de los contenedores en los sitios especificados.

Vecinos y vecinas de la calle Coruña nos han trasladado su preocupación al encontrarse los cubos en la vía pública y no haber hecho las obras de acondicionamiento de un recinto donde poder ubicarlos, similar al que estaban ocupando anteriormente y así facilitar el acceso para depositar los residuos en los mismos.

Esta preocupación también se fundamenta en el peligro que conlleva la ocupación de parte de la vía pública a una separación variable del bordillo y dificulta la visibilidad de la circulación al hacer la rotonda, tanto por los coches como por las personas que acceden a los contenedores, además del estrechamiento de la calzada.

Por ese motivo queremos preguntar al Gobierno Municipal cuando tienen previsto acometer las obras de acondicionamiento anteriormente referidas? Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, le responde el Concejal del área de Seguridad Ciudadana.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Sí, muchas gracias Sr. Alcalde, pues bien efectivamente la calzada en ese punto es suficientemente ancha, por suerte, no ha existido ningún problema todavía de acceso, pero efectivamente la opción elegida por los vecinos en esa consulta contemplaba una pequeña intervención de obra civil, consistente en realizar una obra de seis u ocho metros, de quitar siete u ocho metros de bordillo, hacer una cajeadado de ocho por tres metros y colocar aproximadamente unos catorce bordillos y una solera de veinticuatro metros cuadrados aproximadamente.

Consultados los servicios municipales de mantenimiento, estiman que si no hay ninguna intervención de urgencia podrían estar realizando los trabajos en cuestión de un mes aproximadamente.

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias, la siguiente es una pregunta también suya, cuando quiera.

SR. ALVAREZ LEÓN: Sí,

En la calle Coruña, a la altura del número 69, hemos podido comprobar la existencia del agujero que aparece en la fotografía adjunta, (que a pesar de ser en blanco y negro se ve)



con unas dimensiones que pueden propiciar un accidente a cualquier viandante y más concretamente a niños y niñas que pueden introducir el pie en ese agujero.

¿Es consciente la Concejalía de Mantenimiento de la ciudad de la existencia de ese agujero y de si su existencia se debe a algún motivo en concreto, y si no es así cuándo van a proceder a taparlo? Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, le responde también el Concejal, Ruben.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Pues bien, visitada la calle se ha detectado efectivamente como unos ensayos, una catas en el terreno de aproximadamente unos cinco centímetros de radio en la parte de la calzada, que espero que la gente no ande paseando habitualmente por la parte de la calzada, es una agujero de pequeñas dimensiones, pero, y que parecen ser como unos ensayos o unas catas que desconocemos quien lo ha hecho pero que ya están tapados.

SR. ALCALDE: Muy bien, la siguiente es una pregunta formulada por el Concejal D. Antonio Florez.

SR. FLOREZ LEÓN: Sí, ¿Podrían aclararnos la situación de la parcela situada entre los números 11 y 13 de la calle Mónaco, en lo que respecta a titularidad de la misma, si ha sido en algún momento recepcionada por el Ayuntamiento y a quién corresponde el mantenimiento y correcta ordenación de la misma? Gracias.

SR. ALCALDE: Le responde la Concejala responsable del Área D^a Sira.

SRA. ABED REGO: Sí, en teoría y digo en teoría es del Ayuntamiento pero el problema es que es una parcela que proviene de un convenio previo con una, con GEDECO concretamente, que a su vez tenía cedida la parcela por parte de otra entidad, ambas entidades han desaparecido, ahora es una, en teoría insisto, es municipal y estamos en el proceso de tratar de registrarla como propiedad municipal, que está siendo un poquito complejo, evidentemente al ser una propiedad municipal a quien le toca hacerse cargo de todo lo que tiene que ver con el mantenimiento y demás, pues lógicamente es competencia municipal pero es verdad que estamos en este tracto todavía.

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias, D. Antonio tiene otra pregunta.



SR. FLOREZ LEÓN: Sí, hemos recibido una queja de un vecino relacionada con el mal estado de los cuadros de instalaciones eléctricas y de otros tipos de suministros relacionadas con el Centro de Recursos Medioambientales Chico Mendes. La queja incluye la información de que en octubre de 2016 dicho vecino se había entrevistado con el concejal competente, D. Rubén Tadeo, quien le habría asegurado que en breve se repararía, esto evidentemente según el vecino, que en breve se repararía el estado de dichos cuadros de registro (de los cuales pues también hemos adjuntamos alguna fotografías recientes). ¿Podría informar el Gobierno si en el tiempo transcurrido desde octubre de 2016 hasta la fecha, se han realizado esas reparaciones y, en caso negativo, cuándo piensan realizarse? Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, había otra pregunta de este tipo de D. Rodrigo Parra, creo. Le responde el Concejal.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Muchas gracias, Sr. Alcalde, pues efectivamente esos puntos se han arreglado ya en alguna otra ocasión, efectivamente ahora mismo se encuentran en esa situación y es debido a que los cuadros de agua en concreto, que son las cajas homologadas que coloca el Canal, pues suelen dar muy mal resultado y con cualquier golpe de viento o vandalismo pues se abren, entonces hemos tomado la decisión de que se van a sustituir esas cajas por unas cajas con puerta metálica, con una llave homologada también para que el Canal puede acceder a ellas.

SR. ALCALDE: Bien, gracias, el siguiente es un ruego formulado por la Concejala D^a Dori Fernández, cuando quiera.

SRA. FERNÁNDEZ. PELOCHE: Sí, gracias.

Familias, que viven en el entorno del colegio Mario Benedetti, nos han trasladado su preocupación por la alta velocidad a la que circulan los coches que provienen de la Cañada Real, del camino de tierra, y entran en la zona asfaltada del aparcamiento.

Suele suceder fuera del horario de entrada y salida al colegio, ya que suele estar la Policía Municipal, pero cuando se van, es muy frecuente cruzarse con los coches que circulan a gran velocidad, cuando pasan del tramo de tierra al asfalto.

Rogamos tomen alguna medida disuasoria antes de que ocurra alguna desgracia.

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias, tomamos nota porque es algo que ya ha solicitado además el propio colegio y el Ampa, sí. La siguiente es una pregunta que formula D^a Carla de Nicolas.



SRA. DE NICOLAS CASTRO: Muchas gracias Sr. Alcalde.

Como viene siendo habitual en estas fechas, la procesionaria del pino empieza a hacer su aparición pues se encuentra en su último estadio de su desarrollo. Estas orugas no producen picaduras en personas pero sí desarrolla unos pelos urticantes que poseen cápsulas de veneno y que en primavera pueden liberarse y ser arrastrados por el viento.

Asimismo, los perros y gatos son los mayores perjudicados por esta oruga pues si entran en contacto físico con ella produce urticaria, inflamación de labios, boca e incluso cabeza, provocando la muerte del animal por asfixia si llega a la laringe.

Sabemos que a mediados de noviembre de 2016 finalizaron las tareas de tratamiento contra esta oruga, si bien, existen zonas en las que ya ha aparecido. Ante esta plaga, desde Rivas Puede, nos gustaría saber ¿qué medidas se van a adoptar en el corto plazo?

SR. ALCALDE: Le responde el Concejal del Área de Medio Ambiente, D. Ruben.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Muchas gracias de nuevo, pues efectivamente en el mes de noviembre finalizaron los tratamientos preventivos contra la procesionaria, que consistieron en una pulverización con bacilo turigensis, y con una inyección de insecticida en el tronco, esta técnica se utiliza en zonas más sensibles, cerca de centros educativos, centros deportivos o que no se encuentren al alcance para poder pulverizar.

Estos tratamientos si bien tienen una efectividad alta pues no son, no garantizan del todo la desaparición completa ya que dependen mucho de las condiciones climáticas que se den cada año, y para evitar una vez no se haya superado con el tratamiento preventivo que esas orugas bajen al suelo, el servicio de jardinería de Rivamadrid retira manualmente las bolsas tan pronto como se localizan, se descartan normalmente tratamientos posteriores y con esa medida es suficiente, básicamente se trata de tres fases, una medida preventiva, que es la que ha finalizado, una segunda fase que es una gestión integrada de la plaga y una vigilancia y luego una tercera fase en momentos que sea necesario de ese control químico.

Le puedo hacer luego llegar los detalles del documento que anualmente se desarrolla para la gestión de la plaga de la procesionaria.

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias, y tiene usted otra pregunta, D^a Carla.

SRA. DE NICOLAS CASTRO: Gracias.

La Unidad Canina de la Policía Local de Rivas fue una de las primeras en crearse en España, en mayo de 2008 y es ampliamente reconocida en el panorama nacional considerándose un referente y habiendo representado a Rivas en numerosas ocasiones e



impartido cursos en otras localidades y provincias. Llegando a contar con 6 agentes y sus canes, si bien, actualmente lo conforman solo dos policías junto a sus perros. En Rivas una ciudad amiga de los animales y teniendo en cuenta la cercanía de La Cañada, es un valor añadido contar con esta unidad, que además participa en el programa PAMCE y preservarla en las mejores condiciones, por ello, tras 9 años desde su nacimiento y de servicio, desde Rivas Puede nos preguntamos ¿cuándo es la última vez que se ha reunido formalmente, el concejal con esta unidad? ¿Cuál es el estado actual de los perros y cómo se gestionan sus cuidados? ¿Se ha considerado en algún momento ampliarla y ampliar sus servicios? Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, le responde el Concejal.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Bien, pues efectivamente la unidad se crea en mayo de 2008, a solicitud y voluntad expresa de dos agentes y un cabo de la policía local, en el 2009 se incorporan dos nuevos agentes, pero el cabo se da de baja de forma justificada mediante informes médicos y de la mutua, posteriormente se incorporan dos nuevos agentes, por lo que el número máximo ha llegado a ser de seis integrantes, es importante reseñar que el acuerdo del 2010, firmado entre la propia unidad y el Ayuntamiento, y dado que los animales son propiedad de los agentes, se establece que cuando el animal dejase de ser útil para la función policial o la canina, este será motivo de baja de la misma unidad.

En 2013 por petición expresa del agente 99, que solicita la evaluación de su can U-99, solicita la evaluación de su can y el resultado es de no apto, por lo que el agente deja de pertenecer a esta unidad.

En octubre de 2013 se tiene conocimiento de que el agente 79 no está trayendo el can al servicio por un informe veterinario, de que el animal sufre ataques epilépticos y hay que evitar situaciones de estrés para el animal, por lo que estos hechos, voluntariamente abandona la unidad.

El 3 de abril de 2014 el agente 30 y el 69 presentan un escrito para salir de la unidad, literalmente por desavenencias con otros agentes de la misma, la cual se deniega ya que no había datos objetivos o profesionales para dejar la unidad. Tras esta negativa los agentes indican que los perros no son aptos para el servicio por lo que también se tramita su baja de la unidad.

Actualmente, la unidad efectivamente está formada por dos agentes 86 y 95, yo como Concejal pues tengo reuniones todas las semanas con la Jefatura de policía, que es quien me informa puntualmente de la situación de todas las unidades, por lo que no tengo establecida tampoco reuniones periódicas con cada una de ellas, esto no quiere decir que si existiera alguna petición formal no se atiende, ya que encuentros informales se han dado en alguna ocasión.



El cuidado del perro, ya que es propiedad del agente son responsabilidad del mismo, y como contraprestación reciben un plus en su salario mensualmente que no recibe ningún otro agente de la policía local. Teniendo en cuenta que la policía local no tiene competencias en investigación, en materia de drogas y que la que si tienen en materia de seguridad y de ordenanzas son de obligado cumplimiento, tanto para los agentes que sean de la unidad canina como no, ya que son de obligado cumplimiento para todos, no nos hemos planteado ahora mismo la ampliación de esa unidad. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, pues no habiendo más asuntos que tratar levantamos la sesión, buenas noches.

Y siendo las 21,00 horas el Sr. Alcalde levanta la Sesión. Yo, como Secretaria, doy fe.

Y para que conste y su remisión a la Delegación de Gobierno, a la Presidencia de la Comunidad, tablón de anuncios y demás efectos legales, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Rivas-Vaciamadrid a 05 de abril de 2017

